

**ORIGENES HISTORICOS Y RAICES SOCIALES
DE LA MERINDAD MAYOR DE
CASTILLA LA VIEJA**

JOSE LUIS ORELLA UNZUE

INDICE

	<i>Págs.</i>
La Autrigonia Romana: Señalización de una zona geopolítica	11
De Autrigonia a Castilla la Vieja	13
Castilla la Vieja en la Alta Edad Media	14
Castilla la Vieja en los siglos X y XI	18
Hacia la institucionalización de Castilla la Vieja	24
Merindad Mayor de Asturias	27
Merindad Mayor de Guipúzcoa	27
Merindad Mayor de Alava	30
Merindad de Logroño	30
Merindad de Castilla la Vieja	32
I. La historia y el territorio	32
II. Campesinos de las merindades de Castilla la Vieja y Allende Ebro ..	33
a) <i>Campesinos de Allende Ebro</i>	33
b) <i>Campesinos de Castilla Vieja</i>	36
III. Señores de la Merindad de Castilla Vieja y de la Merindad Allende Ebro	37
a) <i>Los Señores de la Cofradía de Arriaga</i>	38
b) <i>Los Señores de la Merindad de Castilla Vieja</i>	39
IV. Conclusiones	52

La Autrigonia Romana: Señalización de una zona geopolítica

El nombre del antiguo territorio de los Autrigones, llamado Autrigonia o Austrigonia, se cita en las fuentes de los autores clásicos por vez primera en el historiador Iordanes que escribe durante la segunda mitad del siglo VI (1).

La Antigua Autrigonia, durante los siglos I al V de nuestra era, y, siguiendo la situación de las ciudades que les señala Ptolomeo en el siglo II, abarcaría una extensión de unos 6.000 Km². Los supuestos límites extremos orientales-occidentales más antiguos estuvieron en el eje Odra (Burgos) - Odrón (Navarra).

Sin duda alguna hay que afirmar que la primera ocupación de tierras de los Autrigones quedó luego reducida posteriormente en extensión este-oeste, aumentando en dirección Norte-Sur.

La extensión de la franja costera en el siglo I después de Cristo debió abarcar un espacio territorial que iba desde el valle de Asón en el occidente hasta el valle del Nerova en el oriente. Por el sur abarcaban toda la Bureba, llegando hasta la Sierra de la Demanda. Más aún se puede afirmar que la Bureba era la zona de mayor concentración de habitat, precisamente por sus mejores condiciones climáticas y de relieve, y por su contacto con la llanada alavesa y las rutas de comunicación.

Las ciudades principales de los Autrigones según las fuentes literarias serían las siguientes:

Flaviobriga: Castro Urdiales

Uxamabarca: Poblado de Punta de San Pedro (Villanueva de Valdegobía)

Segisamunculum: Cerezo del Río Tirón.

Virovesca: Briviesca (Cerro de San Juan)

Tritium: Monasterio de Rodilla (Alto de Rodilla)

(1) J.M. SOLANA SAINZ: *Autrigonia Romana. Zona de contacto Castilla-Vasconia*. Universidad de Valladolid. 1978.

Salionca: Poza de la Sal (El Milagro y la Vieja)
Deobriga: Puentelarrá
Vindeleia: Cubo de Bureba (Cerro de Santa Cruz)
Antecua: Arce Miraperez (Miranda de Ebro)
Segontia Parárnica: Sigüenza del Páramo
Portus Samanum: Sámamo.

En la zona ya señalada la antroponimia romana es abundante, lo que nos indica la existencia de un elevado grado de romanización. Tienen deidades de carácter indígena, como Vuronius, que dió nombre a la comarca de la Bureba, zona que va a ser el núcleo principal de asentamiento de los Autrigones.

Por otra parte el cristianismo, como se demuestra por los sarcófagos paleocristianos que han llegado hasta nuestros días, empezó a hacerse sentir en la segunda mitad del siglo IV.

Los Autrigones como pueblo prerromano era uno de los componentes de los grupos celtas centroeuropeos que en el siglo IV se dirigieron hacia Italia y que se detuvieron a lo largo del curso bajo del río Garona. Tras una estancia casi secular en la Galia y estando juntos a los «belgae», se introducen a fines del siglo IV en la península ibérica por Roncesvalles.

Dentro de la península se sitúan a orillas del Ebro y Arlanzón abarcando la zona del Odra. Luego se desplazan hacia el Este, englobando en su territorio, la parte occidental de los caristios.

Los Autrigones eran un pueblo con perfecciones técnicas y que llegan a acuñar monedas en el siglo segundo antes de Cristo hacia el año 132 a. C.

Por fin se asentaron en el valle del Mena y de Losa.

Todos estos movimientos no los desplazaban de los límites de la provincia romana de la Tarraconense, y ni siquiera de las fronteras del Conventus iuridicus de Clunia. Esto nos indica que sus relaciones con los romanos no fueron hostiles, por lo que más probablemente se habrían relacionado con Roma mediante un «foedus». Tienen ciudades estipendarias, y admitieron entre sus asentamientos indígenas la colonia de Flaviobriga o Castro Urdiales en el año 74 después de Cristo. Más intensos influjos romanos habrá que concluir si nos guiamos por la onomástica. Por ejemplo Salionca (Poza de la Sal) tuvo en el siglo II un papel importante en la articulación territorial de la zona. Por otra parte los castros primitivos indígenas, poco a poco, se fueron convirtiendo en civitates, mientras que miembros de los Autrigones se alistaron en cuerpos auxiliares y colaboraron con el ejército romano.

Autrigonia no parece que se vió afectada por las invasiones de la segunda mitad del siglo III. Pero a partir de esta fecha se produce una decadencia de las antiguas civitates. Proliferan desde ese momento las «villae» y los «vici». Los castros siguen habitados en época visigoda, lo mismo que en la alta y en la baja Edad Media.

En el siglo IV después de Cristo vuelve a aparecer abundante numerario de bronce de escaso valor.

Este proceso de romanización de los Autrigones tuvo su punto álgido en la Bureba.

De tal manera que a partir del siglo V de nuestra era, los datos de Autrigonia señalan más bien una región geográfica que un grupo tribal.

Sobre la posible relación con las tribus de lengua vasca limítrofes a los Autrigones, nos dice textualmente J.M. Solana, pag. 472:

«No hemos localizado nombres de lugar de carácter vasco en la región, a excepción de algunos de época de repoblación medieval. No cabe duda de que el valle del Nervión debió de ser un límite de freno de esta lengua vernácula; por eso podemos decir que los autrigones no tuvieron influencia vasca, ni fueron vascos, como algunos han pretendido demostrar, sino centroeuropeos, como lo confirma su toponimia y onomástica más antigua».

De Autrigonia a Castilla la Vieja

Según Jesús María Rubiera de Epalza «se ha dado por supuesto que Alava fue conquistada por los árabes con el resto de la península ibérica en la segunda década del siglo VIII, pero, en realidad en las fuentes árabes no consta explícitamente su conquista hasta el año 767, durante el reinado de «Abd al-Rahman I».

Las razones de esta conquista tardía hay que buscarlas en la propia política de los invasores árabes: Tariq, el primer jefe conquistador que parece conocer perfectamente el país que somete, parece no querer apoderarse de lo que geográficamente es la Península Ibérica sino del reino visigodo, cuyos límites no son exactamente los peninsulares. En consonancia no intenta penetrar en Alava ni en Cantabria pues cántabros y vascos occidentales estaban fuera del limes visigodo; se limita a apoderarse de las fortalezas que los godos habían guarnecido para defender la calzada que conducía de Burdeos a Astorga: Amaya en tierra de los cántabros, Velegia o Iruña en la de los alaveses, Pamplona en la de los vascones. Más aún, la primitiva Castilla, seguramente despoblada, tras la conquista de la fortaleza de Mave, vió surgir una ciudad musulmana, madina, hoy Medina de Pomar, y el territorio fue repoblado por bereberes que han dejado abundantes huellas en su toponimia.

La rebelión bereber del año 740 hace que éstos emigren hacia el Sur y produce un debilitamiento de la defensa militar. Este hecho fue aprovechado por Alfonso I de Asturias, que ataca las fortalezas del limes musulman, entre ellas, Velegia.

Pero a la hora de repoblar sólo lo hace sobre los territorios que le pertenecían: Cantabria y la despoblada Castilla. Pero dejó fuera como dice la Crónica a Alava, Orduña, Ayala que «siempre habían pertenecido a sus habitantes».

Alava se encuentra a mediados de siglo independiente de Córdoba y de Oviedo y objetivo de conquista de ambas potencias. El rey asturiano Fruela (755-768) intentó conquistar, pero sólo logró escoger entre las cautivas alavesas una esposa.

Abd al-Rahman, proclamado emir de Córdoba en el 756 tendrá como objetivo toda la península, no sólo el territorio visigodo. Bahr, gobernador del Tagr o marca superior cuya capital es Zaragoza, intenta desde esta ciudad y siguiendo la calzada romana hacia Briviesca atacar y conquistar Alava. Bahr impone a los alaveses derrotados en el 767 el impuesto de la *ÿizia*, y quedaron incorporados al emirato Omeya como *dimmiés* o protegidos, que les permite conservar su organización interna, bienes y religión. Es interesante subrayar que en esta conquista los alaveses no tienen un «comes» o jefe, ni militar ni religioso.

Esto demuestra dos cosas principales: 1) Que los alaveses no dependían del reino de Asturias, ya que éste habría designado una autoridad o comes; 2) Que los alaveses no tenían autoridad religiosa, ni obispo que sólo aparecerá en el último cuarto del siglo IX. Las fuentes árabes nos van a confirmar que los alaveses no eran cristianos hasta esa época. Son designados como *Maÿus*, concepto jurídico-religioso, no étnico, por el que se los distingue a los vascos occidentales o alaveses, tanto de los vascones como de los asturianos (2).

Castilla la Vieja en la Alta Edad Media

El término geográfico de Castilla la Vieja no es unívoco, sino que puede tener varias acepciones durante la Edad Media.

Puede significar la tierra y jurisdicción más cercana a Villarcayo.

Puede denotar un conjunto de comarcas que rodean a la anterior entre las que se cuentan: Valdivieso, Losa, Montija, Sotoscueva, Valdeporres, Cuesta-Urria, y a veces también entran dentro de esta denominación además de las tierras citadas el Valle de Valdegobía (de Yuso y de Suso), Miganjos y los aforados de Losa y Moneo.

Sin embargo estas tierras ahora designadas tienen una dinámica propia durante la Edad Media que de algún modo aunque sea rápido debemos describir.

(2) M.J. RUBIERA DE EPALZA: *Alava y los alaveses en los textos árabes medievales*. La formación de Alava, Vitoria, 1984, pág. 385-393.

Durante el siglo V, los pueblos de la costa, Autrigones y Bardulos deben retrotraerse hacia el interior peninsular. Así lo testimonia la noticia del Cronicón de Hidacio cuando afirma:

«De Erulorum gente septem navibus in Lucensi litore aliquanti advecti viri ferme CCCC expediti, ad sedes proprias redeuntes Cantabriorum et Varduliarum loca maritima crudelissime depredati sunt» (3).

El nombre de Castilla aparece por primera vez en una carta del año 800, refiriéndose a un territorio que se extiende al sur de las montañas de Santander, comprendiendo los valles de Espinosa de los Monteros, bajando hacia Villarcayo y Medina de Pomar. Es decir, designa una parte de lo que más tarde fue la merindad de Castilla la Vieja (4).

El territorio designado como Castilla Vieja viene organizado eclesiásticamente por el obispo Juan de Valpuesta al comienzo del siglo IX. Cristianiza y aún repuebla Valpuesta hasta Mioma y Pinedo por el Norte, y hasta Hoz por el oeste. Penetra en Valdegobía, en el valle de Losa, y, luego hacia Miranda, Sobrón y el Ebro.

Este movimiento tiene varias causas: El abandono de las costas por miedo a las incursiones entre ellas las de los normandos; La expansión vasca, y en concreto alavesa, hacia el Oeste y Sur; La necesidad de cubrir unos territorios de los que se expulsaba a los árabes y aliados.

Desde comienzos del siglo IX los saqueos de los Normandos que se posesionan de Bayona, obligan a los habitantes de la costa a entrar en el interior. Esto durará hasta el siglo XI. Esto no significa que se abandonaran todos los núcleos de población costera, pues algunos de ellos nos consta pervivieron en estos siglos como por ejemplo Bermeo (5).

(3) P. FLOREZ: *España Sagrada*, Tomo IV, pág. 400.

(4) J. PEREZ DE URBEL: *El condado de Castilla*, Madrid, 1969, T.I. pág. 94. Según Sánchez Albornoz en su artículo *El nombre de Castilla*, Homenaje a D. Ramón Menéndez Pidal, Madrid, 1951, T. II, pág. 631, la zona más antigua a la que se llamó Castilla estaba constituida por un área al sur de la Cordillera Cantábrica, limitando al oriente con los valles de Mena, Losa y Valdegobía, al sur con la Bureba, y, al oeste por lo que luego sería la merindad de Aguilar de Campoo.

(5) Marie de MEÑACA: *Escritores riojanos y alaveses de los siglos XIII y XIV ante la expansión mercantil y el problema judío, con algunos apuntes históricos sobre el linaje de los Ayala*. La formación de Alava. 650 Aniversario del Pacto de Arriaga. Vitoria-Gazteiz, 1984, pág. 271. Aduce la autora el documento de tiempos de Ordoño I, a mediados del siglo IX, en el que se citan las heredades con las que el rey dota a San Salvador de Oviedo. Se pasa lista a posesiones desde Galicia a Berrueto, pasando por Liébana y Trasmiera. Entre ellos aparece el puerto de Bermeo y el pueblo minero de Trucíos en las Encartaciones. De Bermeo, Ordoño da a San Salvador de Oviedo un pozo de sal. Y termina la autora: «La ortografía de Bermeo en este documento es la misma que la empleada en el Cartulario de San Millán dos siglos después, o sea la forma Bermelio o Vermelio».

Rosa María Martínez Ochoa estudia las primitivas formas del poblamiento altomedieval en la más Vieja Castilla, especialmente en los valles de Mena, Losa y Tobalina, lo mismo que en las cuencas del Omecillo y Bayas, durante los siglos IX al XI. En esta región y cronología aparecen multitud de nuevos núcleos de población, que conllevan unos sistemas de relaciones y una estructura social propia, antagónicos a los de los visigodos, pero con continuidad de los que encontramos en la vertiente septentrional, en la región propiamente vasca (6).

A este primer argumento hay que sumar otros más sacados de la literatura, historia, antroponimia y onomástica.

Así puede concluir García de Valdeavellano diciendo:

«La creencia de un desplazamiento de los bárdulos para establecerse en antiguas tierras de autrigones y la extensión del nombre de Bardulia a las comarcas en que nació y se desarrolló Castilla es opinión generalmente admitida, desde que D. Manuel Gómez Moreno la expuso en su estudio titulado «Sobre los iberos y su lengua». Igualmente opina Fray Justo Pérez de Urbel que dice «conozco seis textos en los que se da a Castilla el nombre de Bardulias» (7).

Uno de estos textos, quizás el más famoso es el recogido en la Crónica de Alfonso III y hablando de las expediciones de su antecesor Alfonso I se dice: «Entonces se poblaron Primorias, en el suroeste de Asturias, Liébana, Trasmiera, Sopena, Carranza, la Bardulia, que ahora se llama Castilla y la parte marítima de Galicia» (8).

Sin embargo el argumento más fundado es el de la toponimia y la onomástica.

Así explica J. Pérez de Urbel esta nueva vasconización.

Desde el primer momento es abundante la onomástica euskérica de los repobladores, sobre todo, en los distritos de Mena, Losa, Tobalina, Cerezo, las riberas del Oja, y los montes de Oca. Es frecuente encontrar desde el año 800 nombres como Vela, Velasco, Amunna, Eita, Anderazo, Andragoto, o estos otros de cuño claramente vasco o ibérico: Scemenus, Sancius, Hurraca, Anderguna, Ennecus, Ulaquides, Analso, Amuseo, Uranzo, García Herramel, Iboggoirez, Lupus. Vasca es también la terminación en tar que indica

(6) R.M. MARTINEZ OCHOA: *Las primitivas formas de poblamiento altomedieval en la más vieja Castilla: Valles de Mena, Losa y Tobalina*. Las Formas del poblamiento en el Señorío de Vizcaya, Bilbao, 1978, pág. 225-238.

(7) S. GUTIERREZ ARECHAVALA: *Las Bardulias, que ahora llamamos Castilla*. Edad Media y Señoríos, pág. 219.

(8) *Crónica de Alfonso III*, Ed. Z. García de Villada, Madrid, 1918. Ed. M. GOMEZ MORENO: *Las primeras crónicas de la Reconquista: el ciclo de Alfonso III*. Boletín Academia de la Historia (1932) 562-600.

oriundez o naturaleza y que encontramos en nombres como Ahostar, Belostar, Burlistar.

Familias enteras descienden del otro lado del Ordunte, de la pena Angulo y del Gorbea, primero a los valles de Mena, Losa, Valpuesta, Tobalina, Salcedo, Mendoza, Cuartango, Salinas de Añana, Solios y desde aquí se corren hacia Haro, Miranda, Ezcaray, San Millán, Cameros y estribaciones de la Demanda.

Este trasvase poblacional hizo que se diera entre los autrigones y berones una nueva vasconización, si es verdad, como afirma J. Pérez de Urbel, que estos pueblos, primitivamente, hablaban un dialecto emparentado con el vascuence (9).

La vasconización es fuerte en toda la zona oriental de Castilla hasta los alrededores de Burgos, y aún se advierte también hacia el Occidente. Si vamos a juzgar por la toponimia, los nombres de Vascones, Vasconcillos, Villavascones, que nos salen al paso en los valles cercanos al nacimiento del Ebro, en torno a Lema y Silos y en las riberas del Duero, nos indican una colonia primitiva procedente de Vasconia.

Un documento del 945 nos ha conservado una lista numerosa de vecinos de un pueblo llamado Villa Váscones y recientemente fundado en la ribera del Arlanzon «in suburbio Vurgos» y casi todos sus nombres son vascos (10).

Como era de esperar la penetración se acusa con más fuerza cuanto más nos acercamos al límite oriental del condado. La misma toponimia empieza por sorprendernos. Por la región de Oca y Briviesca aparecen nombres de lugar como Ezquerria, Zalduendo, Galarde, Arriaga, Alercia, Bascuñana, Oyabarre, Xagarrieri, Herramel, Urquiza, Urrez, Zabárula, Anguita, Amunantia, Ayabarrena, Larraedera, Zaballa, Zarraquin, Galbarros, Eterrena.

Caminando más hacia el este entramos en el Valle de Ojacastró donde como ha demostrado J.B. Merino Urrutia toda la toponimia aun la menor es de raíz vasca.

Esta área de intensa vasconización debió extenderse hasta Briones por la provincia de Loquroño y por la de Burgos hasta Barbadillo de Herreros y aun hasta el valle de Tabladillo, regado por río que en el siglo X llevaba el nombre de Ura.

Como los repobladores son vascos y para éstos, villa es ur o uri, por esto llamarán a sus poblados Herrameluri, Galbarruri, Izanuri, Vermuduri, Semenuuri, Ochanduri, Obecuri. Además se puede observar que estas formas vascas de repoblación están relacionadas con dialectos de tierras cercanas al mar.

(9) J. PEREZ DE URBEL: *Vizcaya y Castilla*, Edad Media y Señoríos, pág. 192.

(10) L. SERRANO: *Becerro gótico de Cardena*, págs. 50 y 51.

La repoblación empieza a realizarse en gran escala durante los últimos años del siglo IX, bajo la dirección del conde Vela Jiménez, el cual establece la frontera en Cellorigo. Desde la segunda mitad del siglo IX Castilla acelera su movimiento hacia el sur. Restaura Amaya (860), recupera Auca (870), funda Burgos (884) y se instala a ambos márgenes del Duero (912).

En el último tercio del siglo IX vemos al conde Rodrigo vigilar y controlar desde Castilla la Vieja a los castillos de la frontera oriental. Le sucede su hijo Diego Porcelos el fundador de Burgos y el restaurador de la sede de Oca a la que convierte en un gran centro religioso al que están sujetos pequeños monasterios como Bárcena, Añes, Angulo, Uzuza (11).

Castilla Vieja en los siglos X y XI

Pocos datos se pueden añadir a los ya descritos en los siglos altomedievales.

Se trata de una zona geopolítica de coordenadas históricas unitarias bien definidas, pero que por la aceptación de las inmigraciones vascas de los siglos IX al X, y por la cristianización intensiva realizada desde Valpuesta, había quedado asimilada a las tierras vecinas, y, aun políticamente, llevaba una vida paralela a las mismas.

Más aún, con el estudio de R.M. Martínez se pueden señalar tres etapas en el proceso de ocupación del territorio:

- 1.^a Entre el 791 al 911: se ocupa la franja más septentrional de la región. Principalmente los valles de Mena, Ayala, Losa y Valdegobía.
- 2.^a A lo largo del siglo X encontramos topónimos extendidos por toda la región, tendiendo a reforzar el sector meridional, por ejemplo los alrededores de Valdegobía, valle de Tobalina, y cuenca de Miranda.
- 3.^a Durante el siglo XI aparecen un elevado número de nuevos lugares, se multiplican los núcleos de población ya sea rellenando los espacios vacíos entre poblaciones ya existentes en el sector meridional por ejemplo cuenca de Miranda, valle de Tobalina y región de Los Obarenes, ya sea extendiéndose hacia comarcas más occidentales como por ejemplo el valle de Valdivielso, cuenca de Villarcayo, valle de Tobalina hacia Trespademe.

En estas tres etapas se dan dos tipos de poblamiento y ocupación del territorio de la más vieja Castilla: a) las «Ecclesiae» en los primeros momentos como fórmulas elementales de asociación de colonizadores sin

(11) J. PEREZ DE URBEL: *Vizcaya y Castilla* (800-1000). Edad Media y Señoríos: El Señorío de Vizcaya. Bilbao, 1972, pág. 177-203

llegar a tener entidad jurídica propia; b) las «Villae» que nacen de las explotaciones agrarias, pero que a través de los «concilias» se transforman en aldeas con una organización comunitaria de la vida colectiva.

Estas «ecclesiae» y estas «villae» sirven de asentamiento a los repobladores vascos que trasvasan población, lengua, niveles socio-culturales, desde la comisa cantábrica hasta el valle del Ebro.

El Conde Fernán González (93 1-970) obrará «el prodigio de dar unidad, cohesión y prestancia al engarce de corona condales, en las que figuraba Alava desde 933, de vivificar el espíritu de solidaridad que alentaba en el corazón y asomaba a los labios de los hombres de Lara, Lantaron, Vieja Castilla, Burgos, Cerezo, Amaya, Muño y Clunia» (12).

Como vemos, hay una confusión historiográfica sobre las relaciones entre Castilla y Alava, ya que tanto Fernán González como Garci Fernández y Sancho García, se intitularon simultáneamente condes de Alava y de Castilla, mientras que en el 983 se afirma que Sancho Abarca reinaba en Navarra, en Aragón y en Nájera hasta los montes de Oca, y Sandoval afirma que en el 992 la tierra de Oca hasta el río Arlanzón y el valle de Assur, estaban en poder de la Corona de Navarra.

A partir del siglo noveno en las crónicas árabes Alava aparece acompañada de otra región denominada Al-Qilâci, es decir los Castillos.

Estos Castillos vienen a veces citados junto con Alava y con Castilla, ésta última escrita en romance y aludiendo a la zona geopolítica del Pisuerga.

«Creemos, dice M.J. Rubiera de Epalza (13), que Castillos en un principio se refería exclusivamente a una serie de fortalezas, algunas de las cuales se habían levantado por las cercanías de Alava o incluso en tierras alavesas, y cuya tenencia era diferente de las tierras propiedad de los alaveses». Y continúa «Un texto árabe parece indicar que al menos en el año 865, el conde de Castilla Rodrigo era «señor de las fortalezas» en Alava».

Durante el siglo IX y X se suceden y repiten las campañas de los musulmanes contra Alava (de donde sacan botín) y de paso de ataque a los castillos. Estos castillos serán un procedimiento de defensa de la tierra alavesas. ¿Quién construyó y tuvo la tenencia de estos castillos? ¿Sería normalmente el conde castellano como Rodrigo en el 865 que era señor de los castillos en Alava?

A partir del 866 sube al trono Alfonso III y pronto la región de Alava, lo mismo que la de Castilla van a quedar sujetas al poder central de Asturias. La

(12) T. LOPEZ MATA: *Geografía del Condado de Castilla a la muerte de Fernán González*. CSIC, Madrid, 1957, pág. 17.

(13) M.J. RUBIERA DE EPALZA: *Alava y los alaveses en los textos árabes medievales*, pág. 389-390.

sujeción política conlleva la cristianización y la aparición del primer obispo de Alava.

Durante Fernán González y sus sucesores, las tierras de Castilla y de Alava, con personalidad geopolítica propia, con mutuas influencias, demográfico-culturales desde Alava a Castilla, político-militares desde Castilla a Alava, pasaron repetidamente de la influencia astur, a la navarra, hasta terminar en personal autonomía.

Es precisamente dentro de este contexto navarro, y precisamente dentro de la documentación del monasterio de San Salvador de Oña donde se localiza la primera cita de Castilla la Vieja.

Dice así el documento del 967:

«In Valle de Vielso, cella Sancti Andrae cum integritate. In Castella Vetula in alfoce de Tobalina in villa que vocitant Sancta Maria mea divisa et meos solares populatos, et cella Sancta Maria super albeum que vocitant Hiberno, cum illa pesquera de remolino et illa media pesquera de Sancti Clementi, et illos medios kannares del vado de garonna et cum suas decanias id est Sancti Iuliani de Tovalina cum Sancta Eulalia de villa Semprum et Santi Ihoannis de valle Horcha» (14).

Pocos años después encontramos en el 978 y dentro de la documentación o Cartulario de Covarrubias la designación de «Pitiellas, in Kastella Vetera» (15), alusión a Padilla, no lejos del Ebro, al final del valle de Tobalina.

En el privilegio del conde don Sancho García a Oña en 1011 se citan como localidades de Castilla Vieja:

«In Castella Vetula Villa ripiella, Cella praelata, Quintana Seca, Arroyo-lo, Quintanas, Villa Pallido, Campo, Baranda... Espinosa...» (16).

Como vemos se incorporan a la tierra de Castilla Vieja Cillaperlata, Quintaseca a orilla derecha del Ebro y poco más abajo de Trespademe, y Espinosa y Baranda más al norte, cercanas a las tierras de Valdegobía.

El año 1020 se dona a Santa María de Aguilar una viña «in villa flaine de vetula Castella» (17) aludiendo a Villalain entre Villarcayo y el Valle de Valdivieso.

Tras la muerte de Sancho el Mayor de Navarra en 1035, su cuarto hijo Fernando, siguió como conde de Castilla, y, específicamente, un documento de Oña de 1037 nos lo refiere como conde de Castilla la Vieja:

«Sub Christi nomine eius imperio. Ego denique senior Galindo Belloc qui

(14) J. DEL ALAMO: *Colección diplomática de San Salvador de Oña*. Madrid, 1950, T.I, 8.

(15) P. SERRANO: *Cartulario de Covarrubias*, 19.

(16) YEPES: *Crm. O.S. Benito*, V, 466

(17) *Cartulario de Aguilar*, fol. 8.

sub domino meo Fredinando rege, rego Tetlia et totam Castellam Vetulam, una cum Annaia maiorino meo et Elce saione de Nunfontes» (18).

El territorio de Castilla la Vieja, lo vemos, desde hacía unos lustros bajo el control de Sancho el Mayor de Navarra. Ya en vida de su padre, Fernando, cuarto hijo legítimo, es designado para gobernar el condado de Castilla, heredado por su madre doña Mayor en 1029. Fernando que entonces era menor de edad, ostentaría siempre el título condal, si bien el que gobernaba era su padre. El infante Fernando de Castilla se desposó en 1032 con Sancha, hermana del rey de León, y recibió a la muerte de su padre en 1035 el condado del que ya había gozado en vida.

Fernando, sin embargo, como conde de Castilla, y a partir de 1035 se encontró bajo la dependencia del rey de León, hasta que Bermudo III, murió luchando contra Fernando en Tamarón en 1037. Al morir sin sucesión Bermudo III, el reino de León, vino a recaer en el propio Fernando, por los derechos de su mujer hermana del rey difunto.

Por eso no nos debe extrañar que el texto de Oña designe a Fernando como rey, rey sin duda de León, pues dentro del condado de Castilla y por voluntad paterna era regulo del primogénito García.

En efecto, García de Navarra, primogénito y hermano mayor de Fernando había ayudado al conde de Castilla en su lucha contra León, recibiendo en recompensa unos territorios que venían a coincidir con Castilla Vieja. En adelante y a partir de 1037, el primogénito García, agregará a sus títulos el de rey de Castilla Vieja (19).

García el de Nájera, rey de Navarra, intentó consolidar su soberanía en los territorios de Oca, Bureba y Castilla Vieja hasta Trasmiera.

Así confió el mando de los distintos territorios a navarros o a personas indígenas, pero, fieles a su persona.

Igualmente todas las iglesias de Castilla la Vieja que habían sido incorporadas a su reino navarro (desde Sajazarra hasta Cudeyo) pasaron a depender de la diócesis de Nájera, ciudad recién conquistada, y sede recién restaurada. Por lo tanto tuvo que romper los vínculos que estas iglesias tenían con la sede episcopal de Burgos, Oca o Valpuesta, sede ésta última que fue suprimida. Más aún, el obispo de Nájera-Calahorra, se denominó a veces, obispo de Castilla la Vieja.

(18) J. DEL ALAMO: *Colección diplomática de Oña*, I, 53.

(19) J.M. LACARRA: *Historia del Reino de Navarra en la Edad Media*. Pamplona, 1976, pags. 116-117.

Así, por ejemplo del año 1045 encontramos un escatocolo de un documento de Oña que dice: »García Rex in Pampilona, in Alave et Castella adque eius frater Ferdinandus in Legione et in Urgus» J. DEL ALAMO: *Colección diplomática de Oña*, I, 31.

Dentro de esta política de asentamiento y consolidación de un nuevo territorio, hay que contar la fundación real del monasterio de Santa María del Puerto (Santoña). Era el 25 de marzo de 1047 en presencia del obispo de Pamplona (20).

Pero este dominio del rey navarro en Castilla la Vieja terminó en 1054 al ser derrotado y muerto García en Atapuerca en lucha contra su hermano Fernando conde de Castilla y rey de León.

Las consecuencias de la muerte de García en Atapuerca fueron menos desastrosas de lo que se podría temer. Los navarros recogieron el cuerpo del rey al que enterraron en Nájera, y aclamaron a su hijo Sancho, el de Peñalén, en el mismo campo de batalla (21).

Los territorios que perdió Navarra en la frontera fueron los situados más al norte del lugar de la batalla. Fueron los distritos controlados por Galindo y Lope Velázquez o Bellacoz los que se pasan a Castilla: el norte de la Bureba, toda Castilla Vieja y Asturias de Santander hasta la ría del Nervión.

Desde este momento las cartas de Oña no se calendan por el rey navarro, sino que el abad Iñigo, gran amigo del rey García, se pasa a la soberanía castellana.

Más al sur el retroceso de la frontera navarra fue más lento y precisamente por la resistencia que opusieron los tenentes allí colocados como Munio Muñoz en Alava, Tello Muñoz en Término o Santa Gadea, Sancho Fortún en Pancorvo y Sancho Maceratiz en Oca. A estos habría que añadir Sancho Lopez señor de Poza que lo era en 1049 y que seguía siendolo en 1057.

El rey de Pamplona en 1060 afirma que domina en Castilla la Vieja hasta Burgos, pero pronto cambiará la intitulación afirmando dominar únicamente Pancorvo.

La lucha se desarrolla desfavorablemente para los navarros que en 1062 han sido arrojados de la Bureba perdiendo sus fortalezas de Poza, de Vésica, de Término y de Lantarón, ya que las tierras del obispado de Valpuesta reconocen la soberanía de Fernando. Al rey pamplonés le queda aún Oca. Mientras el dominio de Fernando penetra en el condado alavés. A partir de 1062 en la documentación de San Millán se afirma que Fernando domina en toda Castilla, y en otra de 1065 se le hace señor de «Castilla la Vieja». A Navarra sólo le queda ya el paso de Pancorvo. Poco después moría Fernando en León.

En Castilla le sucede su hijo primogénito Sancho Fernández que en su lucha contra su primo Sancho Garcés de Pamplona logró arrebatarle a éste

(20) M. SERRANO SANZ: *Cartulario de la Iglesia de Santa María del Puerto (Santoña)* BRAH 73 (1918) 430 y 433.

(21) J. PEREZ DE URBEL: *El condado de Castilla*, Tomo III, pág 328-335

último Pancorvo, Cerezo, Grañón y Pazuengos. Le sucede su hermano Alfonso VI que reanuda la guerra con los navarros en 1074, tras la muerte del rey navarro en Peñalén en 1076 pudo recuperar las provincias de lengua vasca que antes habían formado parte del condado: Alava, Vizcaya, Guipúzcoa y La Rioja.

En el reino de Navarra tras la muerte de Sancho el de Peñalén se distinguen varias zonas: el núcleo primitivo y por el cual desde Sancho Ramírez hasta Alfonso I el Batallador prestaban homenaje a Castilla, a Alfonso VI, y la parte de Vizcaya, Alava, Nájera (Rioja) hasta el Ega, con el castillo de Marañón, que quedaron en la monarquía de Alfonso VI (22).

A la muerte del Batallador los navarros eligieron por rey a García Ramírez y englobaron en el reino a Navarra, Alava, Vizcaya y Tudela. No entró el reino de Nájera por la rápida intervención de Alfonso VII. García Ramírez se sometió al vasallaje del castellano por el reino de Navarra situado al norte del Ega y por asegurar su situación frente a Ramiro II. El rey navarro se quedaba con Logroño y con las posesiones u honor de Rodrigo Pérez de Azagra y de Juan Díaz. Diversas alternativas políticas condujeron a la paz castellano-navarra de 1140 en la que se concertaba el matrimonio entre los hijos de ambos monarcas. Poco después el mismo García Ramírez se casaba con doña Urraca, hija de Alfonso VII y doña Gotronda Pérez, en León el 19 de junio de 1144.

Muerto García Ramírez en 1150, el sometimiento navarro continuó, ya que para asegurar la sucesión navarra en Sancho VI el Sabio, los navarros aceptaron el matrimonio del hijo del emperador Sancho III con Sancha, hija del rey García Ramírez (año 1151), y el del mismo rey Sancho el Sabio con una hija del mismo Alfonso VII (año 1153).

La parte meridional navarra quedaba con esto fraccionada en soberanías. Sancho III de Castilla hijo del Emperador era rey de Nájera con un territorio agrandado con Miranda y Olite. Su hermana, doña Urraca, viuda de García Ramírez, recibía el reino de Artajona, Larraga y Cebror.

A la muerte de Alfonso VII, el rey navarro presta vasallaje a su cuñado Sancho III en Soria en 1157, el cual se quedaba con la Rioja y el señorío de Artajona con Larraga, Cebror, Miranda y Olite, aunque este último señorío sería navarro desde 1158.

La muerte de Sancho III en 1159 y de Ramón Berenguer IV en 1162 hizo cambiar las relaciones políticas. Alfonso VIII, en minoría de edad, comenzó titulándose reinar en Toledo, Nájera y «tota Castilla». En Aragón y Castilla se enseñoreaban menores de edad, mientras que era el momento del rey navarro Sancho.

(22) J. GONZALEZ: *El reino de Castilla en la época de Alfonso VIII*. Madrid, 1960, Tomo I, 763.

Sancho VI el Sabio de Navarra aprovechó la oportunidad para invadir la Rioja en 1163, conquistando el reino de Nájera, la Bureba y Vizcaya, intitulándose señor de Logroño, Entrena, Navarrete, ausejo, Autol, Resa, Durango, Alava, Grañón, Cerezo, Briviesca y otras posiciones hacia Burgos.

El rey navarro, una vez conquistada la zona, preparó su defensa concediendo fueros a Laguardia en 1164, firmando treguas con el castellano en Fitero en octubre de 1167, y con el rey aragonés en Sangüesa en diciembre de 1168.

Esta es la última oportunidad política en la que Castilla Vieja, junto con Bureba, y las provincias vascas de Vizcaya, Guipúzcoa y Alava están bajo la obediencia política del rey vascón de Pamplona.

Los castellanos ya desde la Curia de noviembre de 1169 se plantean la recuperación de la Rioja y demás tierras de Alava y Guipúzcoa. La jugada maestra del castellano fue la de encontrar esposa en la familia del rey de Inglaterra, en Doña Leonor, niña de pocos años, a la que sus padres dotaron con la Gascuña, región alejada, díscola, y punto de fricción con Navarra, pero cuya posesión por el rey castellano iba a justificar la guerra de invasión de tierras hasta el pirineo, incluyendo Alava y Guipúzcoa. En setiembre de 1170 ya estaba Alfonso VIII con su mujer Doña Leonor en Soria.

La primera expedición de Alfonso VIII contra los navarros en la Rioja se realiza en el verano de 1173, teniendo la colaboración de Pedro de Arazuri. En setiembre entra con un poderoso ejército hasta Artajona y aún Pamplona. El rey navarro en represalia entra en tierras castellanas hasta el monasterio de San Pedro de Cardeña. Estas expediciones se repitieron en años sucesivos. Se llega así al compromiso arbitral que ambos reyes, castellano y navarro, dejan en manos de Enrique II de Inglaterra. Pero la decisión de Londres no prosperó, y hay que llegar a abril de 1179 para que ambos reyes reunidos entre Nájera y Logroño delimitaran la frontera. Quedaron para Navarra, Alava, desde Iciar y Durango, y desde Zuarrutia y Badaja y desde Oca hacia el sur por el Zadorra hasta el Ebro. Se afirma taxativamente que el rey de Navarra no permitiría que algún natural de su país hiciese daño a Castilla desde Burgos hasta Navarra, desde Castilla la Vieja con sus montañas y desde la Bureba hacia arriba (23).

Hacia la institucionalización de Castilla la Vieja

«Ya a principios del siglo XI encontramos al conde Galindo Velázquez, al frente de esta demarcación, y, a lo largo del siglo XII, aparecen «comes», «Tenentes» «dominos» de esta región de Castela Vetula» (24).

(23) J. GONZALEZ *El reino de Castilla*, Tomo I, pág. 818-819

(24) R. PEREZ BUSTAMANTE: *El Gobierno*, I, 328

Este tenente de Castilla la Vieja, viene documentado hasta mediados del siglo XIII en que se da paso al merino de la misma denominación. En concreto el merino de Castilla la Vieja confirma documentos en el reinado de Alfonso X, de Sancho IV y de Fernando IV.

Del tiempo de Fernando IV y en carta fechada en Burgos el 26 de julio de 1302 vemos que se dirige «a vos don Garci Ferrendez de Villamayor, mio adelantado mayor en Castilla o a cualquier otro adelantado que lo y fuere d'aquí adelante o a cualquier meryno que adidiere por nos o por el otro adelantado en la meryndad de Castilla Vicia» (25).

En tiempo de Alfonso XI igualmente aparece »Garçia Lasso de la Vega, mio meryno mayor en Castiella... o al meryno que por el andudiere en la meryndat de Castiella Vicia» (26).

Y es que al menos desde el siglo XIV la Merindad Mayor de Castilla se articula en 19 merindades menores: Cerrato, Infantazgo, Monzón, Campos, Carrión, Villadiego, Aguilar de Campoo, Liebana-Pernia, Saldaña, Asturias de Santillana, Castrojeriz, Candemuño, Burgos, Castilla Vieja, Santo Domingo de Silos, Bureba, Rioja-Montes de Oca, Logroño y Allende el Ebro. Para este momento una vigésima merindad que era Guipúzcoa se había ya constituído en Merindad Mayor. E igualmente veremos que en los primeros lustros del siglo XIV les va a pasar lo mismo al algunas de estas merindades menores de Castilla.

Esta articulación territorial sufre grandes transformaciones al comienzo del siglo XIV.

Desde la unión definitiva de Castilla y León con Fernando III, y tras la expansión y colonización del reino de Murcia y del de Sevilla bajo Alfonso X el Sabio, la Corona de Castilla articulaba cinco grandes circunscripciones territoriales, gobernadas por Adelantados Mayores o por Merinos Mayores. Estas circunscripciones eran: León, Castilla, Galicia, Murcia y Andalucía o Frontera.

Sin embargo, durante el reinado de Alfonso XI, y más precisamente en el Ordenamiento de Alcalá de 1348, se reordena el territorio en nuevas circunscripciones desgajadas de la Merindad Mayor de Castilla. Dice textualmente: «como lo que dicho es en las leyes antes desta han de guardar los Adelantados e Merinos Mayores de Castilla e León e de Gallicia e de Asturias e de Alava e de Guipuzcoa» (Tit. XX, ley VII).

(25) S. LOPEZ CASTILLO: *Diplomatario de Salinas de Añana*. Apén. 13.

(26) S. LOPEZ CASTILLO: *Diplomatario*, apéndice 18. De este y otros documentos parece que Salinas de Añana es jurisdicción del merino de Castilla la Vieja. Pero sin embargo nos consta que al menos desde 1312 la villa tiene jurisdicción civil y aún criminal. Véase el mismo S. LOPEZ CASTILLO: *Diplomatario*, Apénd. 19

Antes de pasar a tratar de las circunscripciones que se separan de Castilla, detengamonos un momento en especificar las informaciones que tenemos sobre Merinos y Adelantados Mayores de Castilla.

Merinos Mayores

Sancho Martínez de Leiva (1284-92)
Juan Rodríguez de Rojas (1293)
Juan Ortiza de Valmaseda (1294)
Fernando Ruiz de Saldaña (1295-1300) 1308.
Pedro López de Padilla (1314)
Garcilaso de la Vega (27) 1315-, 1316-1326, 1334
Juan Martínez de Leyva (28) 1326, 1330, 1331, 1334, 1335
Ruy Gutiérrez Quijada
Fernán López de Rojas
Lope Díaz de Rojas
Gutier González Quijada 1331, 1332, 1333.
Fernán Pérez Puertocarrero 1334-1350.

Adelantados Mayores

Pedro Núñez de Guzmán 1258-1269
Diego López de Haro 1287
Juan Fernández de Villamayor 1288-1301
Juan Rodríguez de Rojas (29) 1298-1303
Garcí Fernández de Villamayor (30) 1302-1304
Sancho Sánchez de Velasco (31) 1305-1307; 1309-1311
Fernán Ruiz de Saldaña 1308-1309; 1312
Pedro González de Sandoval 1314.
Garcilaso de la Vega 1315

Y es que junto a la Merindad de Castilla, y desde mediados del siglo XIII, el reino de León-Castilla, está articulado en cinco grandes circunscripciones territoriales gobernadas por Adelantados Mayores.

Estas cinco grandes circunscripciones durante el reinado de Enrique II quedan aumentadas en nueve, ya que nuevas circunscripciones se desgajan de

(27) Año 1326: 2 marzo en A.M. Tolosa, doc. 11; 1 abril A.M. Mondrag. nº 7.

(28) Año 1331: 9 julio: Carta Puebla de Azcoitia.

(29) Año 1298: Fernando IV le entrega las villas de Poza y Pedrajas. BENAVIDES: doc. CIX. Año 1299: Ordenamiento de Cortes de Valladolid. S. LOPEZ CASTILLO: Diplomatario. Ap. nº 11. Año 1301-1302. Cortes de Burgos como adelantado mayor.

(30) Año 1302: 26 julio. S. LOPEZ CASTILLO: Diplomatario, Ap. 13 y 14. 27 julio. Privilegio rodado a Vitoria. AMVit. Sec. 8, Leg. 6.

(31) Año 1302: G. MARTINEZ DIEZ: Fiscalidad en Guipúzcoa. AHDE 44 (1979) 541
Año 1305: 15 mayo. Cortes de Medina. S. LOPEZ CASTILLO: Ap. 16
Año 1307: 9 marzo. Privilegio a Tolosa. P. COROSABEL: IV, 722
Año 1310: 20 febr. Carta Puebla a Azpeitia. P. GOROSABEL: IV, 677.

los adelantamientos mayores, dando origen a comarcas con propia autonomía administrativa, así como la tenían histórica. Estas nueve demarcaciones que se mantendrán hasta la época moderna son: Castilla, León, Galicia, Murcia, Andalucía o Frontera, Asturias, Alava, Guipúzcoa, y Castilla la Vieja.

Asturias

Durante el reinado de Enrique II, comienza a existir un merino mayor de Asturias, aunque el adelantado mayor de León siga intitulándose también de Asturias. En 1374 encontramos como merino mayor de Asturias a Alvar Sánchez Castellanos, que ha desplazado en esta demarcación a Pedro Suárez de Quiñones. En 1395 Enrique II concede un albalá a Fernán Pérez de Ayala, intitulándole adelantado mayor de Murcia y Merino Mayor de Asturias. Y ya desde principios del siglo XV, el cargo de merino mayor de Asturias se continúa de forma casi ininterrumpida desde que lo poseyó Diego Fernández de Quiñones (32).

Guipúzcoa

Desde mediados del siglo XIII y bajo Fernando III, encontramos que existen merino en Guipúzcoa, dependiendo del Adelantado y/o Merino Mayor de Castilla.

Más aún, antes de finalizar el siglo, aparece Guipúzcoa (fusionada o no con Alava), como Merindad Mayor propia, aunque no falten ejemplos en que aparece fusionada con la merindad de Allende el Ebro.

En este período no hay uniformidad del nombre, pues el adelantamiento de Alava o Guipúzcoa, que, a veces aparece en la documentación, viene a coincidir ciertamente con las merindades mayores ya existentes de Alava y Guipúzcoa, todavía no desvinculadas totalmente del Adelantamiento o Merindad Mayor de Castilla.

A Diego López de Salcedo lo encontramos en 1272 actuando en Alava y Guipúzcoa contra los nobles rebeldes, con el título de adelantado de estos territorios, cargo que retendrá más de diez años (33).

Diego López de Salcedo como merino mayor de Guipúzcoa aparece en la confirmación de la Iglesia de Tuy dada en Sevilla el 5 de agosto de 1279 (34).

(32) R. PEREZ BUSTAMANTE: *El gobierno y la administración territorial de Castilla* (1230-1474). Madrid, 1976, Tomo I, pág. 226 ss.

(33) R. PEREZ BUSTAMANTE: *El Gobierno y la administración territorial de Castilla* (1230-1474). Madrid, 1976, I, 345.

G. MARTINEZ DIEZ: *Alava Medieval*, II, 11.

(34) E. Florez: *España Sagrada*, Tomo 22, cap XIII.

Igualmente de 1279 encontramos otros dos privilegios reales, dados en Sevilla domingo postrimero de diciembre era de MCCCXVII, y Toledo miércoles 26 de abril era de 1317 años, por los que se donaba a la Orden de Santa María de España y a Doña Johana, hija de Gómez Ruiz Manzanedo, ciertas villas. Ambos documentos están confirmados por Don Diego López de Salcedo, adelantado en Alava y en Guipúzcoa (35).

Pero la mención de este adelantado que aparece en la documentación, aun de los privilegios rodados, no suponía la consolidación de la institución, ya que a partir de 1282 no vuelve a ser nombrada.

Por el contrario bajo Fernando IV en la carta puebla de Azpeitia o en los privilegios municipales de Tolosa de 1302 a 1312 encontramos ejerciendo jurisdicción en Guipúzcoa como adelantado mayor de Castilla a García Fernández de Villamayor (privilegio a Guetaria del 27.VII.1302), a Sancho Sánchez de Velasco (Tolosa en 1307, Azpeitia en 1310, Segura en 1312) disponiendo cada uno de estos adelantados de sus correspondientes merinos en la merindad de Guipúzcoa (36).

Bajo Alfonso XI en la documentación guipuzcoana se cita repetidamente (año 1315, año 1326, año 1334) a Garcilaso de la Vega como adelantado Mayor de Castilla con jurisdicción de la merindad de Guipúzcoa. A veces hasta aparece como el responsable en Guipúzcoa de parte del merino o adelantado mayor, Gómez Carrillo en 1315.

Son significativos estos párrafos:

«Garcilaso de la Vega, mio chanciller mayor de Castilla, e del mio sello de la poridat e mio merino mayor en Castilla e a otro merino cualquier que por mi o por el andudiese agora e de aqui adelante en Guipúzcoa» (2 de marzo de 1326) (37).

«Garcilaso de la Vega, mio merino mayor en Castilla» (1 de abril de 1326) (38).

Desde 1284 a 1325, salvo pequeñas excepciones, la jurisdicción sobre Guipúzcoa se realiza a través de los Adelantados y/o Merinos Mayores de Castilla. Entre las excepciones conviene señalar a Gómez Carrillo en 1315 como merino mayor de Guipúzcoa.

Es, sin embargo, desde 1332 cuando aparece de forma definitiva la merindad mayor de Guipúzcoa.

(35) SALAZAR Y CASTRO: *Casa de Lara*, T.IV, 631 y 679.

(36) J.L. ORELLA: *Régimen Municipal en Guipúzcoa en los siglos XIII y XIV*. San Sebastián, 1979, pág. 173.

(37) Archivo Municipal de Tolosa, Leg. 1, nº 11.

(38) Archivo Municipal de Mondragón, nº 7.

Por la carta puebla de Azcoitia conocemos que en 1332 es Merino Mayor de Guipúzcoa, Beltrán Ibáñez de Guevara. En 1335 Ladrón de Guevara es prestamero de Vizcaya y Merino Mayor de Guipúzcoa, cargo que sigue ejerciendo en 1338, en 1339 y en 1340 como aparece en la confirmación del fuero de Rentería en abril de ese año 1340 (39).

Desde 1344 encontramos otro titular de la merindad Mayor de Guipúzcoa en don Beltrán Vélez de Guevara, mientras que con anterioridad en 1341 y con posterioridad en 1345, aparece como Merino Mayor de Guipúzcoa López Díaz de Rojas (40).

Y ya desde mediados del siglo XIV la historia de la Merindad Mayor de Guipúzcoa es conocida para la historiografía guipuzcoana.

Resumiendo podemos esquematizar la lista de Merinos Mayores de Guipúzcoa:

Lista de Merinos Mayores de Guipúzcoa

- 1) Diego López de Salcedo (41)
Años 1261, 1272, 1279, 1282, 1294, 1298, 1304, 1309.
- 2) Sancho Martínez de Leyva
Año 1291
- 3) Gómez Carrillo
Año 1315
- 4) Juan Martínez de Balda
Año 1317
- 5) Juan Sánchez Marroquín de Salcedo
Año 1322
- 6) Beltrán Ibáñez de Guevara
Años 1305, 1328, 1332, 1343, 1368, 1370.
- 7) Ladrón Vélez de Guevara
Años 1335, 1337, 1338, 1339, 1340, 1343,
- 8) Lope Díaz de Rojas
Años 1341, 1345, 1349, 1351, 1352, 1353.
- 9) Beltrán de Guevara (42)
Año 1359

(39) En la carta puebla-puebla de Elgueta del 13 de setiembre de 1335 aparece como merino mayor en Castilla Fernán Pérez de Portocarrero, mientras que Ladrón de Guevara es merino mayor de Guipúzcoa. Lo mismo aparece en el privilegio a Segura del 13 de octubre de 1335, en el privilegio de exención de fonsadera concedido a Tolosa en 1337, y en el privilegio a Elgueta de 1338.

(40) Archivo Municipal de Mondragón, nº 13.

(41) Un Diego López de Salcedo viene citado en el privilegio de Alfonso XI a Salinas de Añana del 5 de mayo de 1317. cfr. S. LOPEZ CASTILLO: *Diplomatario de Salinas de Añana*, Ap. 21.

(42) Beltrán de Guevara confirma el 18 y el 20 de noviembre de 1351 en la documentación de las Cortes de Valladolid. cfr. S. LOPEZ CASTILLO: *Diplomatario*, Apéndice 33 y 34. La justificación documental de todos estos datos en J.L. ORELLA: *Los orígenes de la Hermandad de Guipúzcoa*. Cuadernos de Historia. Sociedad de Estudios Vascos. San Sebastián, 3 (1984) 41-43.

Alava o Merindad de Allende Ebro

Alava: Alava Medieval, como territorio de tierra llana contradistinguido de las tierras bajo jurisdicción de las villas burguesas, es difícilmente distinguible, jurisdiccionalmente hablando, de las tierras guipuzcoanas. En efecto en 1272 encontramos a Diego López de Salcedo actuando en Alava y en Guipúzcoa contra los nobles rebeldes con el título de adelantado de estos territorios de Alava y Guipúzcoa. Este título lo mantendrá hasta 1289. En efecto los dos privilegios alfonsinos de 1279 antes citados designan a Diego López de Salcedo como adelantado en Alava y Guipúzcoa.

En este período aparecen otros cargos reales ejerciendo en la demarcación conocida como Alava. En efecto en la confirmación de fueros hecha a Orduña por D. Lope Díaz y firmada en Vitoria el 17 de junio de 1284 aparecen como confirmantes Juan Ortiz de Valmaseda, justicia en Alava y prestamero en Vizcaya y Sancho Ibañez de Zurbano, alcalde en Alava (43).

Pero la mención de este adelantado no supuso la consolidación de la institución. Desde 1284 a 1332 con toda probabilidad se ejerció la jurisdicción en Alava a través de los Adelantados o Merinos Mayores de Castilla.

Pero desde la entrega de la Cofradía de Arriaga a Alfonso XI en 1332 se puede afirmar que queda consolidada la Merindad Mayor de Alava. En 1332 aparece Johan Ruy de Gauna como «nuestro merino en Alava».

La duda de si este merino es merino mayor o merino al servicio del Adelantado de Castilla desaparece si consultamos la documentación navarra. El 15 de marzo de 1337 firma Alfonso XI en Valladolid una carta por la que confía el castillo de Ausa a Juan Ruíz de Gauna, merino mayor de Alava, ordenándole prestar homenaje al rey de Navarra (44).

Igualmente en 1345, que con fecha de 7 de junio vemos a Juan Ruiz de Gauna que sigue titulándose merino mayor de Alava (45).

Merindad de Allende Ebro. Merindad de Logroño

En el Becerro de las Behetrias hay unas cuantas merindades menores de Castilla que no vienen recogidas. Nos referimos a las de Bureba, Rioja-Montes de Oca, Logroño y Allende Ebro.

Concretemonos a estas dos últimas,

Durante el reinado de Sancho IV, y dentro de la Merindad Mayor de Castilla encabezada por Sancho Martínez de Leyva, encontramos a Ochoa

(43) J.L. ORELLA: *Régimen Municipal en Vizcaya en los siglos XIII y XIV. El Señorío de la Villa de Orduña*. San Sebastián, 1980.

(44) F. IDOATE: *Catálogo*, II, 72.

(45) F. IDOATE: *Catálogo*, II, 260.

López como merino de la merindat de Logroño y a Gil Pérez de Molina como merino de la merindad de Río Iregua y Cameros (46).

Sin embargo, al año siguiente, en 1293, aparece con más claridad las relaciones entre estas merindades menores del río Ebro, ya que se dice «Gil Perez, merino de Rio Iregua por Ochoa Perez merino en la merindat de Logroño».

En 1294 bajo Johan Rodriguez de Rojas, como merino Mayor de Castilla, aparece Ferrant Sánchez de M., como merino en la merindat de Logroño.

Esta merindad de Logroño da pie a que cuando en las Cortes de Castilla se configuren hermandades, se individualice una Hermandad logroñesa. En efecto en la Hermandad de 1296, que es la culminación en cadena de las Hermandades castellanas comenzadas en 1295 (Hermandad de Concejos de Castilla del 6 de junio de 1295; Hermandad de Concejos de Extremadura castellana del 6 de julio de 1295; Hermandad de los Concejos de León y Galicia del 12 de julio de 1295; Hermandad de Andalucía del 8 de diciembre de 1295; Hermandad de las villas de Castilla del 25 de enero de 1296; Hermandad de las villas de la marina de Castilla con Vitoria del 4 de mayo de 1296; Hermandad de las villas de la marina de Castilla con Vitoria del 4 de mayo de 1296; Hermandad de las villas riojanas y alavesas del 6 de agosto de 1296), participan varias villas riojanas tales como Grañón, Logroño, Nájera, Santo Domingo, Haro, Briones, Abalos y Miranda.

Esta merindad de Logroño sigue con personalidad geopolítica y jurídica en el reinado de Alfonso XI. Así en 1316 era merino de la Merindad de Logroño García Hernández de Haratalvella.

Al comienzo del siglo hay otra oleada de Hermandades. La comienza la Hermandad de Toledo, Talavera y Villareal, de forma provisional, al principio (1300-1312), y luego de modo permanente a partir de 1312, y con una organización modélica para otras hermandades que se le adhirieron o se crearon luego a su imitación, como la Hermandad de villas asturianas de 22 de marzo y 23 de abril de 1309.

Así se llega a la Hermandad general de 96 villas de Castilla, León, Galicia, Toledo y Extremadura, aprobada en las cortes de Burgos el 2 de julio de 1315. Entre estas villas hermandas estaban de

Alava: Vitoria, Treviño, Salinas de Añana, Berantevilla, Salvatierra.

Vizcaya: Orduña, Valmaseda.

Logroño: Santo Domingo, Amedo, Nájera, Haro, Logroño, Calahorra.

Guipúzcoa: San Sebastián, Guetaria, Mondragón.

(46) Archivo Capitular de la Catedral de Logroño. Sancho IV al Merino Mayor. Burgos, 28 de enero de 1292. cfr. E. SAINZ RIPA: *Colección diplomática de las Colegiatas de Albelda y Logroño*. Logroño, 1981, Tomo I, pág. 132.

Santander: Castro de Ordiales, Laredo.

Asturias: Oviedo, Avilés.

No es, pues extraño, que a raíz de esta Hermandad General, nazcan otras hermandades menores, unidas a la «Hermandad Mayor de Castiella» o «la hermandad de todo el Señorío del muy noble Rey don Alfonso nuestro Señor que estavan ayuntados en la villa de Carrión» (47).

En efecto, se crea la Hermandad de la merindad de Logroño en 1316, que tiene como alcaldes de Hermandad a Martín Migael Sánchez de Sant Román, a Lope Martínez de Laguniella y a Martín Migael de Navarrete, y como escribano de la Hermandad a Ferrand Ivañez.

Por eso no es extraño que en un privilegio rodado de Alfonso XI de 1339, se nombren en igualdad institucional «la meryndad de Castiella Vieja, et de la tierra de Alava et de la Ribera» (48).

De este pequeño escarceo se puede concluir con cierta probabilidad que la merindad de Logroño, con base en la territorialidad de la merindad menor de Castilla, adquiere desde finales del siglo XIII y comienzos del siglo XIV una institucionalización autónoma a través de la Hermandad de Logroño, y que posteriormente, cuando la Merindad de Allende Ebro o Alava, lo mismo que la de Guipúzcoa, adquieren personalidad jurídica de Merindad Mayor, adquiere una autonomía de Merindad Mayor que la segrega de la Merindad Mayor de Castilla, por lo que explica su igualdad de tratamiento de 1338, y su exclusión del Becerro de las Behetrías de mediados del siglo XIV.

Merindad de Castilla Vieja

I. La historia y el territorio

I *La Merindad de Castilla la Vieja*, comportaba, según el Becerro de las Behetrías, 67 núcleos de población en Santander, 431 en Burgos, 30 en Alava, 6 en Logroño, dando esta distribución del Becerro una equivalencia de 1.405 Km² en Santander, 2.623 Km² en Alava y 43 Km² en Logroño.

Dentro de estos límites de Castilla la Vieja, algunas regiones tienen personalidad geopolítica, además de las indicadas, y que terminarán configurándose administrativamente de forma autónoma. Me refiero ahora a Trasmiera, que aún no llega a formar una merindad independiente como lo ha llegado a ser Asturias de Santillana.

Más aún dentro del mismo territorio de Castilla la Vieja, nos encontramos con unos pueblos que están aforados al Fuero de Vizcaya ya desde el siglo

(47) E. SAINZ RIPA: I, 186

(48) S. LOPEZ CASTILLO: *Diplomatario de Salinas de Ariana*, Ap. 29

XIV. Estos pueblos son Villarán, Villalacre, Bascuñuelos, Momediano, Moneo, Villaventín y Bustillo. La vizcainía de estos pueblos consta documentalmente al menos desde los privilegios reales de 3 de febrero de 1387, por un albalá del rey Don Juan, lo mismo que por el privilegio real dado en Medina del Campo el 26 de agosto de ese mismo año 1387 (49).

Con estas demarcaciones de excepción ahora señaladas dejadas a un lado, el restante territorio de Castilla la Vieja tiene una continuidad territorial polarizado en una serie de villas como Villalba de Losa con 13 aldeas, Medina de Pomar con 32 aldeas, Frias con 53 aldeas, etc.

Este territorio geopolíticamente unido e históricamente de gran peso específico es el que con los Trastámara se individualiza como Merindad Mayor, siendo su primer Merino Mayor hasta ahora conocido Pedro Fernández de Velasco, al que le sucede en 1384 su hijo Juan Fernández de Velasco.

En este territorio vamos a estudiar las formas de posesión de la tierra, las obligaciones señoriales de los campesinos, y sus clases sociales, para luego comparar estas variables con las tierras limítrofes de Alava y Vizcaya y concluir que estaban geopolíticamente ligadas estas tres tierras, lo mismo que lo estaban históricamente desde la vasconización del siglo IX.

II Campesinos de las Merindades de Castilla Vieja y Allende Ebro.

a) *Los Campesinos de Allende Ebro.*

La futura merindad de Allende Ebro estaba integrada por tres zonas geopolíticas muy diversas.

En primer lugar estaban las tierras alavesas incluidas en la merindad de Castilla Vieja. Son en concreto 30 poblados con una extensión de 286,66 m² según el Cuaderno de las Behetrías mandado confeccionar en 1351-1352 (50).

En concreto se designan los valles de Valdegobía y Valderejo, así como Arceniega, y la comarca de Salinas de Añana. Actualmente todos estos poblados están incluidos en el partido judicial de Amurrio, a excepción de Salinas de Añana.

La segunda zona que quedará integrada en la Merindad de Allende Ebro es la incluida en el señorío de las Villas burguesas. La fundación de las villas burguesas va a suponer para la Cofradía de Arriaga un freno en su expansión territorial. La creación de villas por la autoridad real ocupa un espacio geopolítico de reciente reconquista y repoblación y es una introducción de una

(49) D. DE AREITIO: *Algunos pueblos de Castilla que tenían el Fuero de Vizcaya*. Homenaje a D. Carmelo de Echegaray, San Sebastián, 1928, pág. 611-659.

(50) G. MARTINEZ DIEZ: *Libro Becerro de las Behetrías. Estudio y texto crítico*. León, 1981, 3 vols.

fórmula jurídica de apropiación de tierras nueva y contrapuesta hasta la entonces utilizada en la Alta Edad Media, como era la presura.

La tercera zona que conformará la Merindad de Alava o Allende Ebro era la región dominada hasta entonces por la Cofradía de Arriaga. Esta zona de repoblación antigua y con utilización de la presura había quedado estructurada en fundos más o menos amplios en zonas como Ayala, Orozco, Cuartango, cuencas del Zadorra y del Ayuda. Sin embargo las cartas agrarias y las cartas puebla van a intentar reagrupar la población, normalizar las pechas de los campesinos con respecto al rey, y en algún momento incrementar los núcleos urbanos con fines comerciales y burgueses. De hecho la fundación de las villas alavesas no supuso la introducción de nuevas fórmulas de repoblación, sino una nueva reorganización poblacional del territorio y la introducción de otros poderes económicos y jurídicos, contrapuestos a los hasta entonces asentados en la zona.

Desde la fundación de Salinas de Añana en 1140 hasta las villas fundadas a fines del siglo XIV a Fuero Real, se instalaron, más que villas burguesas, señoríos urbanos con gran fuerza expansiva que absorbieron rápidamente por compra, herencia, donación o fianza las tierras o villas dominicales de su alrededor.

La fundación de una villa burguesa, al menos las fundadas a fuero de Logroño, no supuso la desaparición de la antigua villa dominical asentada en el lugar. Por lo que en todas estas villas vemos convivir dentro de los muros de los burgueses y a los antiguos campesinos.

De este modo los habitantes de la Merindad de Allende el Ebro se escalonan de la siguiente manera: *Hijosdalgo e Infanzones* que viven en Tierra Llana, y, que en el fuero de Vitoria no eran aceptados si no en la condición social de los demás burgueses, pero que con el tiempo, y en algunos fueros alaveses serán aceptados con los privilegios fiscales y las exenciones que tenían en los solares de origen (no están obligados a la fonsadera, a los servicios, a los pechos, a los pedidos, a la enmienda, al yantar, ni a cualquier otra obligación que tenga el nombre de pecho); los *labradores horros* o libres de villas, que con el tiempo van apropiándose de un paulatino enfranquecimiento. No son enfranquecidos por el hecho de avvicinarse, aunque sí se les rompe su adscripción a la tierra de origen. En este proceso de asimilación de los labradores horros a las exenciones de Vitoria, nunca se llegó al enfranquecimiento total; *labradores de realengo y de solariego* son siervos que están sujetos a censos y prestaciones, a los que se les prohíbe ir a poblar las nuevas villas.

En los derechos que deben dar estos labradores al señor hay gran diferencia entre las diversas clases de señorío. Los más libres son los habitantes de la Behetría y a continuación los del realengo. Todos los demás

pagan infurción más o menos convenida con el señor de solariego o de abadengo. Igualmente pagan yantar. El cobrar pechas derivadas de las penas y homicidios denota que se encuentran bajo la jurisdicción del señor.

La inmensa mayoría de los habitantes alaveses, lo mismo los del Becerro como los de la Cofradía de Arriaga, son hombres de señorío estricto, son hombres dependientes y sujetos a lazos señoriales, aunque no aparezcan rastros de población servil. La situación real de estos labradores no es muy diferente en toda la merindad, sean hombres de señoríos, realengo o behetría. Las tasas fiscales comportaban las infurciones anuales, el conducho semejante al yantar, la martiniega, y los gravámanes mortuorios como el nuncio y la mañería.

Bien es verdad que en su estatuto personal, el hombre de behetría conservaba su ingenuidad, su movilidad personal y patrimonial superior a la de los habitantes de solariego. Pero ése estatuto personal se deteriora en la libertad de cambiar de señor, y en cuanto los titulares de las behetrías se otorgaban ciertas facultades judiciales, con pérdida de la originaria protección real.

El grupo de labradores alaveses son cultivadores de tierra ajena, dependientes por su vinculación con la tierra que cultivan, sin tener total adscripción. Tienen estatuto de hombres libres, pero en la práctica son semilibres. Algunos de ellos tienen bienes propios, pero esto supone únicamente una diferencia económico-patrimonial-social, pero no jurídica.

Ni el becerro ni la documentación de la cofradía hablan de prestaciones personales, pero éstas existían, aunque fueran monetizadas como las sernas. El solariego tiene obligación de mantener poblado el solar y cumplir sus obligaciones fiscales con el rey y con el señor.

Los labradores, aunque sean jurídicamente libres, no pueden irse al realengo, a no ser que renuncien a sus posesiones y los hijosdalgo se apropien de ella «segunt fuero et derecho». Más aún, soportan «fuerzas y tuertos», al obligarles a pechos y derechos excesivos, ya que los collazos pueden ser vendidos con las tierras a los compradores burgueses de las villas.

La adscripción a la tierra de los collazos y aún de los labradores es tal que los hijosdalgo pueden entrar en las heredades de las villas y apropiarse de los labradores que han huído de su señorío «segunt el fuero que los confrades ovieron fasta aqui».

Reciben la justicia pagando los homicidios y caloñas de las penas cometidas.

b) *Los campesinos de Castilla Vieja.*

Los labradores de Castilla Vieja son campesinos de solariego, de realengo, de abadengo o de behetría. Los campesinos de behetría son los menos, aunque la fuente de información sea el Becerro de las Behetrías.

Estos campesinos pagan derechos económicos al rey concretados en *Moneda y Servicios* «quando los de la tierra los dan». De la *fonsadera* no dicen nada las partidas del Becerro, y cuando la citan es para decir que tal población está exenta por privilegio. Hay sin embargo alguna excepción como por ejemplo La Molina del Portillo de Busto (Burgos) que la paga «desde que el Rey don Alfonso cerco a Algezira». Otro tanto hay que afirmar con respecto al *yantar*, que no es recordada como pecha a no ser para afirmar que tal puebla está exenta por privilegio. Caso diferente es la *martiniega* debida al rey. La mayoría de las aldeas no la paga por privilegio. Pero a veces aparece o monetizada (52 maravedís en Gurendes, 72 maravedís en Fresno de Losa, 22 y medio maravedís en Valdenubla, etc.) o de forma mixta es decir en especie y en dinero.

Los derechos que pagan al señor son varios. La *vereda* aparece ocasionalmente y casi siempre en especie («cada anno cada casado fanega e media de pan, tres quarteles de vino» «cada anno tres huebras de ganado» «doze veredas en el anno por yunta de ganado»). La *martiniega* la pagan ocasionalmente algunas aldeas y siempre monetizada desde 44 maravedís, pasando por 60 maravedís/año, hasta 400 maravedís/año. El *yantar* está a veces encabezado como en Santa Gadea del Cid en 1.540 maravedís, o a veces se paga por persona. La forma de pago es en especie o mixta de dinero y especie. Cuando es posible viene diversificado el *yantar* en solariego y en abadengo. El *portazgo* viene arrendado como Santa Gadea. Las *penas e omezillos* «quando acaesce». Las *infurciones* es la pecha mejor especificada en cada una de las aldeas señaladas en el Becerro. El pago de las infurciones viene convenido normalmente con el Señor. Muchas veces es pecha amonedada, otras veces es computada en fanegas de pan, y casi siempre viene acompañada de una gallina. No es caso extraño el que la infurción venga evaluada conjuntamente por la aldea como en Quincoces de Suso (Burgos) donde «todos los del conçeio por infurçion ayuntadamente veynte fanegas de pan».

En el Becerro hay inscritas sólo una parte de las rentas debidas por el labrador, debido a la existencia de alguna limitación programada en los derechos que debían ser registrados. Esto es extremadamente claro en el abadengo. Se ve que el objetivo de la encuesta es registrar los derechos de los hidalgos y de la corona que podían estar en conflicto.

Así no se consignan las rentas de las heredades, las de carácter dominical, las rentas sobre molinos u hornos, etc. El becerro se limita a derechos estrictamente señoriales por lo que aparece una indiferenciación entre el

solariego y la behetría en la que la jurisdicción corresponde a la Corona, mientras en el solariego a sus señores particulares. Igualmente en la behetría el derecho dominical eminente está compartido entre los diviseros, mientras que en el solariego está centralizado en el señor singular (51).

Conclusión

Tras la comparación establecida entre los labradores de la Merindad de Allende Ebro, sea de la antigua zona alavesa de Valdegobía o Valderejo, sea de los territorios provenientes de la Antigua Cofradía de Arriaga, y los labradores de la Merindad de Castilla Vieja, se debe concluir que su situación social, jurídica y económica no era muy diferente. Únicamente la diferencia de las behetrías se acentuaba en la posibilidad de elegir señor. Posibilidad que era más teórica que real. Por otra parte las Cortes de Valladolid de 1325 admitían la movilidad de los campesinos de señorío laico o eclesiástico, permitiéndoles marchar a villas y lugares del rey a establecerse con protección de sus heredades o bienes raíces. Sin embargo, las cortes de Valladolid de 1351 denuncian el que los poderosos que están en un momento de presión feudal, restringían la antigua movilidad del campesinado (52).

III Señores de la Merindad de Castilla Vieja y de la Merindad Allende el Ebro.

Introducción:

El autor de *Bienandanzas e Fortunas* al describir las vistas de Tejadillo, junto a Toro, celebradas en 1354 en las que se intentaron solucionar los diversos intereses de los nobles y del rey nos describe el bando de los nobles y sus intereses en coaligarse contra el rey. Dice textualmente:

«En el día quel Rey dexo la Reyna, como dicho es, se fueron todos los cavalleros poderosos a sus tierras, entre los quales ovo mucha guerra e discordia con el Rey e con los parientes e amigos de doña Maria de Padilla, los quales se relatan mas largo en su ystoria, salvo que en el quinto año se levantaron contra el Rey los Ynfantes don Fernando e don Juan de Aragón sus primos e el conde don Enrique, e el conde don Tello, el conde don Sancho de Alborquerque, e don Fadrique Maestre de Santiago sus hermanos bastardos e don Juan Alonso de Alborquerque e los maestros de Calatrava e de Alcantara e Diego Peres Sarmiento, e Pero

(51) B. CLAVERO: *Behetrías, 1255-1356. Crisis de una institución de señorío y de la formación de un derecho regional en Castilla*. Anuario de Historia del Derecho Español XLIV (1974) 201-342.

(52) S. MOXO: *Repoblación y sociedad en la España Medieval*. Madrid, Ed. Rialp, 1979, págs. 171-179 y 430-436.

Gonzales de Agüero e Ferrand Peres de Ayala e Ferrand Gomes de Albornoz e Sancho Roys de Rojas, e Ruy Gonzales de Castañeda e Pero Alvares de Osorio e Alvar Roys de Aça, e Pero Ramires de Gusman e Pero Fernandes de Velasco e Gonzalo Alonso Carrillo e otros muchos... e asi ayuntados en Tejadilla fablo Juan Peres de Padilla...» (53).

Prácticamente la mayoría de estos señores sublevados contra Pedro I y refrendados en la crónica son los señores de tierras de Castilla Vieja y de la merindad de Allende Ebro, que tienen intereses muy cercanos a los intereses de Vizcaya.

a) *Los Señores de la Cofradía de Arriaga.* (54)

Varias son las listas de Cofrades de Arriaga que se nos conservan de sus últimos ochenta años de existencia.

De 1258 eran cofrades Diego López de Salzedo, San García de Salzedo, Johan Furtado de Mendoza, Sancho González Deredia, Martín d'Ayvar, Fernand Royz de Mijancas, Miguel Yenneguez de Çuhaçu, Gómez Pérez de Villodas. Don Pedro Guzman, Vela Ladrón, Roy López de Baeça, Anrique Pérez, Malrrique Pérez, Gonsalvo Gutiérrez d'Amaya, Gómez Fernández d'Escanno, Pedro Ladrón, Sant de Velasco, Yennego Díaz.

En 1262 eran Cofrades: Lope Díaz de Haro, Lope de Mendoza, Beltrán Vélez (Yáñez?) (Ibáñez?) de Guevarra, Ruy Pérez Mutila, Juan Sánchez de Salcedo, D. Furtado de Mendoza, Diego Furtado de Mendoza, Diego Fernández de Orozco, Juan Pérez de Legaria, Ruy Díaz Martínez, Juan López de Gamarra, Sancho González de Heredia, Gonzalo López de Langarica, Pedro Ruíz de Landa, Lope Iñiguez de Lacha, Sancho Pérez de Caceo, Sancho Martínez de Erdoñana, Lope Iñiguez de Larrainzahar, Pedro Martínez de Haleta, Martín Pérez de Betolaza, Pero Eguzquiza García, Juan Ochoa de Axpuru, Lope Iñiguez.

En 1291 eran cofrades: Juan Alfonso de Haro, señor de la Cofradía, Lope de Mendoza, Beltrán Ibáñez de Guevara, Beltrán de Guevara, Juan Sánchez de Salcedo, Furtado de Mendoza, Diego Furtado, Juan Pez de Legaria, Pedro Martínez Doypa, Roy Martínez, Juan González de Harrieta, Sanch González.

En 1331-1332 eran cofrades de Arriaga: Lope de Mendoza, señor de Llodio y sus hijos Diego López y Ruy López, Juan Hurtado de Mendoza y su hermano Diego Furtado de Mendoza, Beltrán Yvannes de Guevara, señor de

(53) L. GARCIA DE SALAZAR: *Las bienandanzas e Fortunas*. Bilbao, 1967, T. III, pág. 214. Libro XVII.

(54) M.J. PORTILLA: *Cofrades de Alava* en 1332. La Formación de Alava, Vitoria, 1984, págs. 341-383.

Oñate, y su hijo Ladrón de Guevara, Gonzalo Ivannez de Mendoza y su hermano Furtado Díaz de Mendoza, Juan Rodríguez de Rojas, obispo de Calahorra, Ruy Sánchez de Rojas y su hijo Ruy Díaz de Rojas, Fernán Pérez de Ayala, señor de Ayala y Llodio, Lope García de Salazar, señor de Nograro y su hijo Johan López, Feman Ruiz de Gaona, arcediano de Calahorra y su hermano Lopp Sánchez de Gauna, Fernán Sánchez de Velasco, Martín Remirez de Montoria, Pero Martínez de Minnano, Sancho Pérez de Gateo, Yenengo Ruyz de Aranguiz, Lopp Díaz de Hugaren (Ugarte?), Diago López de Haraya, Pero López de Montoya, Johan Díaz de Jocano, Ruy Martínez de Yhurre, Ruy Xemenz d'Arbulu.

Por estos elencos vemos que integran la Cofradía miembros preeminentes de las familias Salcedo, Mendoza, Heredia, Ladrón, Díaz de Haro, Guevara, Langarica, Ruiz de Gauna, García de Salazar, Pérez de Ayala, Rojas, Sánchez de Velasco.

Con los cofrades están emparentados altos cargos de la corte castellana, miembros destacados de la Iglesia, y ricos poseedores de la nobleza rural. Algunos de estos personajes ven reflejadas sus extensas posesiones en el Becerro de las Behetrías, mientras que otros están ahora poniendo las bases de los futuros señoríos de solariego en la Alava trastamarista.

No pretendemos estudiarlos individualmente como lo hace M. Portilla (55), ni como grupo social articulado en ricoshombres e infantones (primera nobleza), caballeros y diviseros (segunda nobleza) como ya lo hice en otro trabajo (56).

Estos ricos-hombres e infanzones son nobles privilegiados en el plano jurisdiccional y judicial. Deben ser juzgados por alcaldes fijosdalgo, no pueden ser presos si dan fiadores, están bajo un fuero específico que es el fuero de los fijosdalgo de Alava o fuero de Soportilla, poseen jurisdicción señorial, y a su vez son miembros de la Cofradía y eligen al señor de la misma, al que obedecen en temas de política interior y exterior, y aún le conceden nuevos pechos que el señor de la cofradía cobrará de sus labradores y collados. Este solariego no impide la entrada de funcionarios reales tanto jurisdiccionales, como judiciales y fiscales.

b) *Los Señores de la Merindad de Castilla Vieja*

Recogiendo los nombres de los Señores que en el Becerro de las Behetrías aparecen como poseyendo heredades o siendo diviseros de cinco o más aldeas

(55) M.J. PORTILLA VITORIA: *La Cofradía de Alava y sus cofrades en la última Junta de Arriaga en 1332*. Historia del Pueblo Vasco. Ed. Erein. San Sebastián I (1978) 191-221.

(56) J.L. ORELLA: *Las Instituciones Públicas de Alava. Desde la entrega voluntaria hasta la Constitución definitiva de la Hermandad de Alava* (1332-1463). Actas del Congreso sobre la Formación de Alava, Vitoria, 1984. págs. 289-334.

de la Merindad nos encontramos con la lista siguiente: Señores de Vizcaya, Don Nuño Señor de Vizcaya, Don Tello, Pedro de Haro, Diego López de Haro, Pedro Fernández de Velasco, Sancho Sánchez de Velasco, María de Velasco, Diego Pérez Sarmiento, Lope García de Salazar, Juan Sánchez de Salcedo, Fernando Sánchez de Angulo, Fernán Sánchez Calderón, Ruy Sánchez de Orcanio, Lope Díaz de Rojas, Lope García de Porres, Juan Sánchez de Torres, Garcilaso de la Vega, Los Manrique, Garci Fernández Manrique, los Villalobos, Fernando Pérez de Ayala, Pedro González de Porres, Ruy Martínez de Solórzano, Pero González de Agüero.

A esta lista de Solariegos hay que añadir los Abadengos siguientes: San Juan de Acre, Iglesia de Santa María de Burgos, Monasterio de San Martín de Nelines, Monasterio de Nájera, Monasterio de San Salvador de Oña, Monasterio de Sant Millán de la Cogolla, Monasterio de Rioseco.

Los Señores de Vizcaya tienen extensas posesiones en la merindad de Castilla: 24 aldeas en la de Cerrato, 15 en la de Monzón, 5 en la de Campos, 24 en la de Carrión, y 5 en la de Castilla Vieja.

Don Nuño, Señor de Vizcaya: Don Nuño de Lara, Alférez mayor de Pedro I, sucede en el señorío de Vizcaya y en los cargos a su padre Don Juan Nuñez de Lara muerto en noviembre de 1350. Poseyó el señorío de Vizcaya dos años hasta 1352 en que murió, pero en realidad no ejerció poder alguno pues era menor de edad. (57).

El Becerro le hace poseedor de unas doscientas aldeas dentro de la Merindad de Castilla. En concreto 7 aldeas en la de Cerrato, 13 en la de Monzón, 11 en la de Villadiego, 6 en la de Aguilar de Campoo, 12 en la de Saldaña, 57 en la de Castrojeriz, 29 en la de Candemuño, 21 en la de Burgos con Ubiema, 49 en la de Castilla Vieja, y 34 en la de Santo Domingo de Silos.

De las aldeas poseídas en Castilla Vieja algunas se sitúan en tierras actualmente alavesas como Quintanilla, Gurendes, Basabe, Villanueva de Gurendes, Acebedo, Bóveda, Pinedo y Valluerca. Pero la inmensa mayoría de sus posesiones son de tierras burgalesas, ya que en tierras santaderinas únicamente posee Ruesga.

Don Tello, hijo de Alfonso XI y de doña Juana de Lara (hermana mayor del Señor de Vizcaya Don Nuño) sucederá en 1352 en la posesión del Señorío de Vizcaya, como marido consorte, hasta que en 1358 a la muerte de su mujer, y tras compromiso con su hermanastro el rey Don Pedro, se le da el señorío de Vizcaya, previo el reconocimiento de Pedro I como rey. Para este momento ha debido huir de Aguilar de Campoo, residencia de los Señores de

(57) Confirma, sin embargo, documentos de Pedro I por ejemplo en las Cortes de Valladolid el 18 y 20 de noviembre de 1351, como alférez mayor del rey y señor de Vizcaya. cfr. S. LOPEZ CASTILLO: *Diplomatorio*, Apéndice 33 y 34

Vizcaya en 1358, tras el acoso de Pedro I, embarcando en Bermeo hacia Bayona (58).

Don Tello aparece en el Becerro como señor de la puebla de Arceniaga dentro de la merindad de Castilla Vieja y de unos 244 pueblos más de la Merindad de Castilla repartidos así: en la merindad de Monzón 6 aldeas, en la de Aguilar de Campoo 92 aldeas, en la de Liébana y Pernia 84 aldeas, en la de Castrojeríz 32 aldeas, en la de Candemuño 13 aldeas, en la de Burgos con Ubierna 9 aldeas.

El Becerro afirma que Arceniaga es una puebla «al fuero de Bitoria», que no paga moneda por ser «aforado de aquende Ebreo», que paga fonsadera por imposición real ante las necesidades de la campaña de Algeciras, e igualmente que paga martiniega y yantar».

Diego López de Haro. El Becerro le hace padre de Pedro de Haro, yerno de la reina doña Violante, marido de la hija de doña Violante y de Doña Sancha.

Mientras que el Señorío de Vizcaya es dominado por los intereses contrapuestos de Diego López de Haro (1292-1310) y su sobrina María Díaz de Haro, señora de Vizcaya, vemos que este don Diego casado con doña Violante de Castilla, deja a su descendencia el Señorío de Orduña, como juro de heredad. En concreto a su hijo Lope Díaz de Haro, y a sus nietos Diego López de Haro y Pedro Díaz.

Este último Diego López de Haro sería el titular del que habla el Becerro, que estaba emparentado con Doña Violante pero no en el grado aludido en el mismo.

El Becerro le hace dueño de 5 aldeas en la Merindad de Cerrato, 25 en la de Castrojeríz, 10 en la de Burgos, 37 en la de Santo Domingo y 12 en la de Castilla Vieja, de las que una sólo en tierras alavesas y las restantes en tierras burgalesas.

Pedro de Haro Hijo de Diego López de Haro según el Becerro, es poseedor de 5 aldeas en la Merindad de Cerrato, 9 en la de Villadiego, 56 en la de Castrojeríz, 20 en la de Candemuño, 16 en la de Burgos con Ubierna, 39 en la de Santo Domingo de Silos y 21 en la de Castilla Vieja. De estas a excepción de Bóveda en Alava, todas las demás están en tierras burgalesas.

(58) En el privilegio rodado firmado en Sevilla el 28 de junio de 1338 aparece con hijo del rey y señor de Aguilar. En los privilegios de Pedro I confirma los documentos de 1351.

Sancho Sánchez de Velasco:

De éste nos dice Julian García Sainz de Baranda (59), que fue hijo de Fernán Sánchez de Velasco, caballero distinguido en tiempo de Alfonso X y que está enterrado en Oña.

De Sancho Sánchez de Velasco se afirma que fue adelantado en Castilla en tiempo de Fernando IV, y, Justicia Mayor de la Casa del Rey. Se casó con Doña Sancha Carrillo, y ambos fueron fundadores del convento de Santa Clara de Medina de Pomar, La Puebla, Villasana y los Mogos de Treviño.

El Becerro también le casa con Sancha Carrillo, de la que dice tuvo a Fernán Sánchez de Velasco, muerto en 1347; aunque el Becerro diga que fue padre de Pedro Fernández de Velasco, en realidad fue abuelo de éste último.

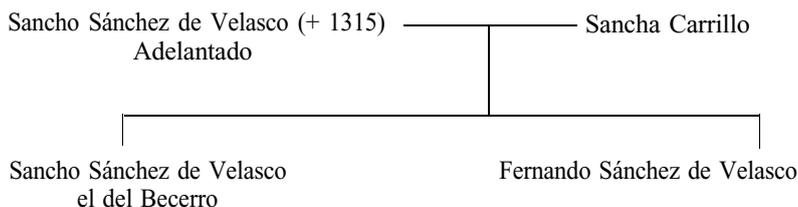
El Becerro hace a Sancho Sánchez de Velasco poseedor de aldeas únicamente en Alava (en número de 20 entre las cuales están Villamañe y Carranca) y en Castilla la Vieja.

Según la Crónica de Alfonso XI era «de grand poder en el regno senaladamente en Castilla Vieja».

La Historia nos dice que fue adelantado Mayor de Castilla en 1305, 1307, 1309-1311, e igualmente adelantado mayor de Andalucía en 1310-1311. Con Alfonso XI fue adelantado mayor de la Frontera en 1312-1313. Murió en 1315 (60).

¿Cómo puede el Becerro reflejar las posesiones de un muerto ya hacía tanto tiempo? ¿No será que el Becerro nos habla de otro Sancho Sánchez de Velasco?

En efecto, hay que suponer que el árbol genealógico fue el siguiente:



Por lo tanto hay que señalar dos hijos que son: Sancho Sánchez de Velasco, hijo del adelantado, y del que habla el Becerro atribuyéndole posesiones en Alava y Castilla Vieja, y Ferrant, Fernan, Ferrante Sánchez de

(59) J. GARCIA SAINZ DE BARANDA: *La Hidalguía en las Merindades de Castilla Vieja*; Burgos, 1969, pág. 234

(60) S. LOPEZ CASTILLO: *Diplomatario*, testifica su adelantamiento en Castilla en 1305.

cfr. M.J. Portilla: *Corrades de Alava en 1332*. La Formación de Alava, Vitoria, 1984, pág. 371

Velasco, hijo también de Sancho Sánchez de Velasco y de Sancha Carrillo. A éste último el Becerro sólo le atribuye dos aldeas. Está casado con doña Mayor de Castañeda. Es cofrade de Arriaga en 1332, durante la entrega voluntaria de la Cofradía a Alfonso XI.

Este Ferrante deja dos hijos, Pedro Fernández de Velasco y María de Velasco, que se casarán, a su vez, con dos hermanos de la casa Sarmiento, respectivamente con María Sarmiento y con Diego Pérez Sarmiento.

Los Velasco, por lo tanto controlan una serie de tierras a caballo entre Castilla la Vieja y la merindad de Allende Ebro. Aparecen como señores de la Cofradía en 1258. Y seguirán luego vinculados por generaciones a estas tierras.

En concreto Ferrante llegado a su mayor de edad, continuó la lucha que su madre, doña Sancha Carrillo había sostenido contra Lope García de Salazar, señor de la Torre de Nogaro. Ferrante, con la alianza de Fernán Pérez de Ayala, lucha contra las tropas salazariegas, enfrentándose en Villatomín consiguiendo una grave derrota de Velascos y Ayalas.

Ferrante, investido con la Orden de la Banda, participó en el cerco de Algeciras, donde murió en 1347.

Le sucedió su hijo Pedro Fernández de Velasco.

Pedro Fernández de Velasco será uno de los puntales de la nueva aristocracia enriqueña. En 1358 está sumergido en las intrigas cortesanas para desmontar a los Padilla. Su enemistad con la corte de Pedro I culminarán en setiembre de 1359 tras la derrota real de Araviana que abría esperanzas al bastardo y que ocasionará el que Pero Fernández de Velasco desde Murcia se pase a Pedro IV de Aragón como medio de acercarse al partido enriqueño. El paso definitivo al bando del bastardo lo realizará en 1360, siendo merino mayor de Galicia (61).

Como capitán de guerra y como embajador estará desde este momento al servicio de Enrique. En diciembre de 1370 ataca a Zamora foco intransigente del petrismo. En abril de 1375 Pero Fernández de Velasco como camarero del rey representa los intereses de Enrique II en las conversaciones castellano-aragonesas de Almazán. Ese mismo año estará en las conversaciones anglo-francesas de Brujas. Comenzadas éstas en la primavera de 1375, Castilla las firmará en diciembre de ese mismo año en Brujas.

En 1379 Pero Fernández del Velasco es representante castellano en la aplicación del tratado de Briones con Navarra.

(61) L.V. DIAZ MARTIN: *Los oficiales de Pedro I de Castilla*. Valladolid, 1975, pág. 27.

Este Pedro Fernández de Velasco era hijo de Fernán Sánchez de Velasco muerto en el cerco de Algeciras y sobrino de Sancho Sánchez de Velasco. Según García Sainz de Baranda será camarero mayor de Enrique II y Juan I y será el primer señor de Medina de Pomar.

En 1380 en el movimiento que se suscita en Castilla de liberación de los patrimonios monacales, se achaca a Pero Fernández de Velasco el que trataba como propios a los vasallos del monasterio de Oña, que dominaba los pueblos de Santa María de Rioseco, que ocupaba 16 lugares de Silos y que usurpaba Quintanilla de San García, señorío de las bernardas de Cañas.

En 1383 toma parte como capitán de guerra en la acción militar sobre Asturias, para hacer lo mismo al año siguiente en 1384 en el cerco de Lisboa en el que murió.

De 1384 es la fecha en la que Pedro Fernández de Velasco es Merino Mayor de las Merindades de Castilla la Vieja con Juan I.

Pedro Fernández de Velasco era el gran poseedor de dominios señoriales en la zona de la que es hecho Merino Mayor. Además de las 17 aldeas en la Merindad de Santo Domingo de Silos, y las 5 aldeas respectivamente en la merindad de Castrojeriz y de Burgos poseía 95 aldeas en la merindad de Castilla Vieja. A excepción de Villamañe, Sobrón y Lantaron, Quintanilla, Gurendes, Bóveda y Carranca en Alava, y de Ruesga, Soba, Aneón y Anaz en Santander, las demás aldeas son burgalesas. Tenía posesiones en Ampuero, Queveda, Otanies, Samano, Salas, la casa fuerte de Castil Peones en torno a Burgos. Recibió donaciones en Bribiesca, Medina de Pomar, Amedo, Haro, Frias, Burgos y Bilbao. En agosto de 1379 incrementaba sus dominios con Herrera de Pisuerga, Valdivieso, Val de Manzaneda y Quintana de la Cuesta. Luego añadiría el castillo de Montealegre y en noviembre de 1383 obtenía una donación de 40.000 maravedís anuales de renta sobre las salinas de Rusio (62).

Maria de Velasco es según el Becerro hija de Sancho Sánchez, mujer de Diego Pérez de Sarmiento, hermana de Pero Fernández de Velasco. En un momento se le hace también tía de Pero Fernández de Velasco. En realidad era hermana de Pedro Fernández de Velasco y ambos eran hijos de Fernando Sánchez de Velasco. Estaba casada con Diego Pérez Sarmiento.

Posee 10 aldeas en la merindad de Santo Domingo de Silos y 22 aldeas en la de Castilla Vieja, todas ellas en la actual provincia de Burgos.

Su marido Diego Pérez Sarmiento es poseedor de varias aldeas en las diversas merindades de Castilla, pero en concreto posee 20 aldeas principalmente burgalesas y coincidentes con las heredades de su mujer en la merindad de Castilla Vieja.

Diego Pérez Sarmiento: era adelantado Mayor de Castilla en 1355 y adelantado mayor de Galicia, también con Pedro I, en 1355 hasta 1360.

(62) R. PEREZ BUSTAMANTE: *El gobierno y la administración de los reinos de la Corona de Castilla* (1230-1274). Madrid, Universidad Autónoma, 1976, I, 328-339.

En 1355 trama con Sancho Ruiz de Rojas y otros la liberación de Pedro I. Recibe en 1358 la confidencia de Pedro I que intentaba asesinar a Fadrique y a Don Tello. Más aún, toma sobre sí la directa responsabilidad en la muerte del infante Fadrique, mientras que D. Tello, huye hacia el mar desde su residencia en Aguilar de Campoo. En 1359 como consejero íntimo de Pedro I comienza las negociaciones diplomáticas con el legado papal Guido de Bolonia. En 1359 defiende con la guarnición de Agrega a la villa de Olvega atacada por Enrique II, pero al no llegar a tiempo y ser derrotado por Juan Fernández de Hinestrosa, teme la represalia de Pedro I, cruza la frontera y ofrece su espada a Pedro IV de Aragón.

Con la llegada de Diego Pérez Sarmiento y de Pedro Fernández de Velasco, las esperanzas de Enrique II se acrecentaron. En la paz de Terror firmada en mayo de 1361 entre Pedro I y Pedro IV de Aragón, fue exceptuado del perdón entre otros Diego Pérez Sarmiento. En julio de 1363 se llega a la paz de Murviedro entre Pedro I y Pedro IV, y como resultas de ella, fueron muertos el infante Fernando y otros castellanos como Diego Pérez Sarmiento. Esto no será impedimento para que su familia sea tronco importante de la nobleza trastamarista.

En casi todas las merindades de Castilla tiene posesiones Diego Pérez Sarmiento, pero escasas en cuanto a su número. Llegan a cinco aldeas en la merindad de Carrión, Saldaña y Santo Domingo de Silos. En cambio en la merindad de Castilla Vieja poseía 20 aldeas todas en la provincia actual de Burgos.

Fernando Sánchez de Angula es según el Becerro dueño de solares en la merindad de Castilla Vieja. La familia de los Angulo y la de los Velasco, asentados en las altas comarcas de Burgos, serán enemigos cordiales de los Salazares, que habían optado por una política en favor de Pedro I. Los Angulo eran trastamaristas. El Becerro les sitúa además de en Angulo en otras 9 aldeas más de tierras burgalesas.

Pero González Agüero

Es otro de los nobles que se oponen a Pedro I. En concreto, en las vistas de Toro de 1354, entre los nobles adictos al conde de Trastamara que van a entrevistarse con el rey Pedro I, estaban Pedro Carillo, Juan González de Bazán y Pedro González de Agüero.

Sus posesiones se ciñen a la merindad de Castilla la Vieja, en la que posee 35 aldeas, todas ellas en la actual provincia de Santander.

Fernando Pérez de Ayala

Era hijo de Pedro López de Ayala, adelantado Mayor de Murcia, y de Sancha Fernández de Barroso.

Además de sus posesiones en Castilla Vieja, hay que citar que fue cofrade de Arriaga «labro Quixana y las casas de Ayala y Oquendo. Más tarde se posesionó de Urcabustaiz, Cuartango, Orozco».

En 1351 y ante la muerte de Garci Lasso de la Vega, adelantado de Castilla, y ante la sublevación vizcaína, Pedro I va a Santa Gadea y le ayudan a someter Vizcaya, Lope Díaz de Rojas y Fernan Pérez de Ayala.

Pero Fenán Pérez de Ayala es otro de los que optan por los intereses nobiliarios, es decir, por apoyar al de Trastámara; y así, en las vistas de Tejadillo, junto a Toro, en 1354, Fernando Pérez de Ayala es el interlocutor de los nobles con el enviado real.

Con Enrique II de Trastámara, será merino mayor de Guipúzcoa en 1368 y merino mayor de Castilla en 1370.

Durante la redacción del Becerro no es todavía gran terrateniente. Con una sola aldea en la merindad de Carrión y de Saldaña, posee 8 aldeas en tierras burgalesas de la Merindad de Castilla la Vieja.

Sin embargo para este tiempo ya había sido cofrade de Arriaga, como señor de Ayala, Urcabustaiz, Arrastaria, Cuartango y Llodio.

Fernán Pérez de Ayala, por voluntad real, y aún viviendo su padre Pedro López II de Ayala, el adelantado Mayor de Murcia, orienta la casa de los Ayala en línea geográfica opuesta a la que hasta entonces se había seguido, aceptando el título de Ayala que un tribunal de iniciativa regia le ofrece, mientras otra parte del Señorío, las tierras de Salcedo, viene atribuída a la familia de los Guevara. Todo esto sucedía hacia 1331. Es decir que la muerte del hijo mayor de Sancho Pérez de Ayala, dejaba sin sucesión la familia, y por decisión regia pasa a Fernán Pérez de Ayala. Al alcanzar el título, Fernán Pérez de Ayala, que era un segundón, más dedicado a las letras que a las armas, y que nos dejará como legado literario el «Arbol de la Casa de Ayala» y la primera versión del Fuero de Ayala, digo, que consigue con el título, la emancipación. Poco después se casa con un miembro de la Casa de Ceballos.

Como fruto de ese pacto y concesión regia se deriva la entrega voluntaria de Alava en 1332.

En su edad madura, y antes de 1373, había recopilado el derecho consuetudinario o Fuero de Ayala. En 1378 se hizo dominico, en 1380 jura los fueros de Arrastaria en Santa María de Délica, para morir en 1385 (63).

Garci Lasso de la Vega

Es otro de los servidores de Pedro I, que pronto intentaron abandonarle por el bastardo. Cuando en 1350 enferma el rey, se piensa en un sucesor. Y

(63) M. GARCIA: *Genealogía de los Señores de Ayala*. La Formación de Alava, Vitoria, 1984, pág. 169 ss.

mientras otros piensan en el infante don Fernando de Aragón, Garci Lasso y otros nobles castellanos, proponen a Juan Nuñez de Lara, que disponía de grandes posesiones en Vizcaya y en la merindad de Castilla. Era en este momento Garci Lasso, adelantado Mayor de Castilla, por presiones ejercidas en la corte de Pedro I por su protector Juan Nuñez de Lara.

Pero muerto Juan Nuñez en el día 28 de noviembre de 1350, Garci Lasso huye de la corte real y se refugia en Burgos. Desde aquí mantendrá Garci Lasso un foco de rebelión contra el gobierno de Alburquerque.

En 1351, acercándose el rey a Burgos, y titulándose Garci Lasso adelantado mayor y merino mayor de Castilla, se enfrenta al rey pidiéndole que Juan Alfonso de Alburquerque no entre en la jurisdicción de la ciudad. Juan Alfonso de Alburquerque tomando represalias de la injuria asesinó a Garci Lasso y mandó exponer el cadáver del adelantado en la improvisada plaza de toros que se había construido para celebrar la llegada del monarca.

Garci Lasso aparece repetidamente como adelantado Mayor de Castilla señaladamente en 1315, 1326 y 1334 y siguientes. Según el Becerro es poseedor de 27 aldeas repartidas por diversas merindades castellanas. Concretamente en la merindad de Castilla la Vieja poseía 10 aldeas en la zona burgalesa (64).

Lope Díaz de Rojas

Era miembro de la familia de los Rojas, familia que se situó pronto en Alava, en Campezo, punto crucial de las comunicaciones con Navarra. Esto ya desde comienzos del siglo XIV durante el reinado de Alfonso XI.

Sirviendo a este rey moriría Ruy Sánchez de Rojas, el que precisamente como cofrade de Arriaga asistió a la donación y entrega voluntaria en 1332. Con él estaba su hijo Ruy Díaz de Rojas. Igualmente en la sentencia arbitral emitida por Don Juan Martínez de Leiva, el 8 de febrero de 1332, en la disputa que tenían la Cofradía de Arriaga y las villas de Salvatierra de Alava y de Vitoria, aparece como cofrade Roy Sánchez de Rojas, hijo de Roy Díaz de Rojas. Precisamente entre los testigos confirmantes de este documento firma Lope Díaz de Rojas.

En efecto este Lope Díaz de Rojas, era merino mayor de Castilla en 1332, y diez años después, en 1342, ocupaba también el cargo de Merino Mayor de Castilla. Igualmente en esa fecha crucial de 1332 había otro Rojas ejerciendo la merindad mayor de Castilla. Se trata de Fernán Ladrón de Rojas.

En 1345 es merino de Guipúzcoa Lope Díaz de Rojas.

(64) En los privilegios rodados de 1329 aparece con el título de justicia mayor de la Casa del Rey. cfr. S. LOPEZ CASTILLO: *Diplomatario*, Apéndice 25.

Durante los años de redacción del Becetro en 1351 y 1352 está al servicio del rey Pedro I. En efecto cuando el rey llega a Santa Gadea, intentando apaciguar Vizcaya, sublevada tras el asesinato de Garci Lasso de la Vega, desde puntos geográficos diferentes se reúnen con el rey Lope Díaz de Rojas y Fernán Pérez de Ayala, e intentan ayudar al rey en la pacificación de la zona sin conseguirlo. El rey nombró en esta ocasión a Lope Díaz prestamero de Vizcaya (65).

Este López Díaz de Rojas, de tan activa vida política en Castilla y Vizcaya, lo mismo que en Alava, poseía en la merindad de Castilla la Vieja, la aldea alavesa de Espejo, aunque sus posesiones principales se situaban en la merindad de Villadiego con 19 aldeas, en la de Aguilar de Campoo con 25 y en la de Castrojeriz con 13 aldeas.

Lope García de Salazar

De la familia de Salazar, una de las más antiguas e importantes de Vizcaya y de las merindades de Castilla la Vieja.

Sin entrar de lleno en la genealogía, hay que destacar entre los antecesores a Lope García de Salazar, el de las trece estrellas, caballero de Alfonso VIII en 1213, Señor de la Torre de Nograro y valido del Señor de Vizcaya. Tras participar en el repartimiento de Sevilla murió en 1253. Su matrimonio con María Ortiz de Calderón le hizo enseñorearse de aldeas de Valdegobía, Guerendes, Villamademe, Mioma, Losa, Oteo, Quincoces, etc.

Le sucede su hijo del mismo nombre Lope García de Salazar, Brazo de Hierro, privado del Señor de Vizcaya, Juan Núñez de Lara, y prestamero del Señorío. Nació en 1244. Siendo cofrade de Arriaga en 1332. Tuvo por esposa a doña Berenguela de Salcedo, por lo que los Salcedo fueron sus aliados naturales. Su larga vida le dió la posibilidad de tener larga descendencia. Se dice que tuvo 120 hijos, de los que todos menos dos bastardos. Así entre los bastardos hay que contar a Lope García de Agüero. Según el Becerro fue padre de Juan Sánchez de Salcedo del que luego hablaremos.

Durante su vida fue uno de los banderizos más inquietos del País. Aunque poseía las casas de Calderón, Salazar y La Cerca, luchó contra los linajes de San Cristobal y Mendieta en tierras de Sopuerta. Igualmente llevó sus correrías por el valle de Mena y las tierras de Medina de Pomar. Sus enemigos más cualificados fueron los Angulo, los Velasco y luego Fernán Pérez de Ayala.

(65) La familia Rojas ya aparece en la corte durante los reinados de Sancho IV y Fernando IV, en 1294 y 1302, ya que confirma documentos reales un Johan Rodriguez de Roias. cfr. S. LOPEZ CASTILLO: *Diplomatario*, Apéndice 14.

En la documentación de la Cofradía aparecen Lope García de Salazar y su hijo bastardo Juan López. Así en la elección de Juan Martínez de Leiva en octubre de 1331. Sin embargo en la documentación de 1332 aparece únicamente don Lope.

El Becerro le hace señor de unas 23 aldeas en tierras de Valdegobía, Burgos y Ayala. Murió en el cerco de Algeciras a edad muy avanzada de unos ochenta años.

Juan Sánchez de Salcedo

En la primera relación de cofrades de Arriaga de 1237 se nombra a Diego Sánchez de Salcedo. Más tarde aparecen como cofrades de Arriaga entre los miembros de la familia Salcedo: 1) Diego López de Salcedo en 1258, 1275 y 1289. 2) Sancho García de Salcedo en 1258, que ya antes había sido merino mayor de Castilla en 1242 y 1243; más tarde y bajo Alfonso X pasa a Estella con el infante don Enrique y con Don Lope Díaz de Haro, a encontrarse con Jaime I y ponerse a su servicio. 3) Juan Sánchez de Salcedo, cofrade en 1262, 1291 y 1320.

Pero en 1331 ya no aparece entre los Cofrades de Arriaga ningún Salcedo. Y esto es significativo. En efecto el último citado Juan Sánchez de Salcedo era Señor de Ayala, y a su muerte, la tierra de Ayala se encontró sin señor y sin sucesor.

En efecto no podía sucederle su sobrino bastardo Sancho García de Murga.

Pretendían la sucesión la familia de Salazar ya que Lope García de Salazar, el de las trece estrellas estaba casado con María Ortiz de Calderón, de la familia de los Salcedo, e igualmente Lope García de Salazar, el hijo, denominado Brazo de Hierro, estaba igualmente casado con Berenguela de Salcedo.

Juan Sánchez de Salcedo, hijo segundo de Lope García de Salazar, Brazo de Hierro, y hermano del primogénito de la familia Lope García de Salazar, esperaba como descendiente legítimo de Fortún Ortíz de Calderón suceder en la herencia de los Salcedo entre la que se incluía el Señorío de Ayala. Sin embargo por presiones de Alfonso XI el señorío de Ayala derivó a la rama de los Ayala de Toledo, por lo que se desataron enemistades entre ambas familias Salcedo y Ayala.

El Becerro de las behetrías le hace dueño a Juan Sánchez de Salcedo de ocho aldeas de la merindad de Castilla la Vieja, cuatro en Alava, y otras cuatro en Burgos.

Como buen Salazar se mantuvo fiel a la causa de Pedro I, luchando con ayuda de los linajes afines en defensa del partido real. Así con Pedro I, Juan

Sánchez de Salcedo, fue prestamero mayor de Vizcaya y de las Encartaciones, cargo que no pudo transmitir a su hijo Diego López de Salcedo, sino que a su muerte la prestamería pasó a los trastamaristas Hurtado de Mendoza, Señores de Fontecha.

Garci Fernández Manrique es por confesión del Becerro hermano del arzobispo Don Gómez Manrique, heredero (por su mujer) de Juan Martínez de Leyva, e igualmente heredero de los Manrique, herencia que transmitirá en parte a su hijo Pero Manrique Adelantado Mayor de Castilla en 1363.

Garci Fernández Manrique fue Merino Mayor de Castilla con Pedro I en 1351 a 1353 y en 1362. Y fue adelantado Mayor de Castilla con Pedro I en 1351 a 1353 y en 1355.

A fines de 1353 se le quita el oficio como consecuencia de la pérdida de la privanza de Juan Alfonso de Alburquerque, aunque la documentación contradictoriamente le llama también adelantado en 1354. Aunque pronto recuperó la confianza ya que será adelantado de Castilla hasta enero de 1355.

Entre las muchas posesiones en tierras de Castilla destacamos en la merindad de Monzón 7 aldeas, en la de Villadiego 13 aldeas, en la de Saldaña 5 aldeas, en la de Asturias de Santillana 6 aldeas, en la de Castrojeriz 27 aldeas, en la de Candemuño 10 aldeas, en la de Burgos con Ubierna 24 aldeas, en la de Santo Domingo de Silos 5 aldeas, y en la de Castilla Vieja 17 aldeas, todas ellas burgalesas.

Otros señores de menor importancia política habría que señalar como poseedores de aldeas en Castilla Vieja. Así Ruy Martínez de Solórzano con 16 aldeas santanderinas; Lope García de Porres con posesiones en Aguilar de Campoo y con doce aldeas en la Merindad de Castilla la Vieja; Pero González de Porres, hermano del anterior y con 5 aldeas en la merindad de Castilla Vieja, Ruy Sánchez de Orcanio o Ruy Sánchez de Carcamo con 14 aldeas en esta zona de las cuales doce son actualmente alavesas; Juan Sánchez de Torres con 8 aldeas en esta Merindad de Castilla la Vieja.

Iglesia de Santa María de Burgos: es la iglesia matriz de la diócesis de Burgos, diócesis que fue continuación canónica de la diócesis de Oca.

La diócesis de Oca, asentada en Villafranca de Montes de Oca, ocupaba tierras de los múbogos y autrigones, cuyos centros poblacionales más importantes eran Segisama (Sasamón), Deóbriga (Rabé de las Calzadas), Tricio (Monasterio de Rodilla), Birovesca (Briviesca), Salianca (Poza de la Sal) y Oca.

En tiempos de Leovigildo se incorporó a la diócesis de Oca, la de Amaya.

El obispado de Burgos, recibiendo en herencia ambas diócesis, nace a fines del siglo XI como sede exenta y no sujeta a ninguna de sus limítrofes.

Ya desde comienzos de vida propia la iglesia de Santa María de Burgos recibió donaciones comenzando por las dadas por Alfonso VI.

En toda la merindad de Castilla poseía según el Becerro 48 aldeas sin contar las designadas en la merindad de Castilla la Vieja que eran 16 todas ellas burgalesas, a excepción de la santanderina Hermosa.

Orden Militar de San Juan: fundada en Jerusalén en 1048, tenía ya en 1126 un prior en tierras de Castilla, llamado Pelayo. En 1134 al donar testamentariamente el reino de Navarra y Aragón el rey Alfonso I el Batallador a las órdenes militares de San Juan, del Temple y del Santo Sepulcro, y al no cumplirse dicho testamento, hubo que compensar económicamente a las mismas, siendo el momento de su rápida extensión dominical. Desde 1170 aparece un gran comendador de los cinco reinos de España. El prior de Castilla recibió en 1183 el castillo de Consuegra, donado por Alfonso VIII y que desde ese momento va a ser el centro y la sede del priorato de Castilla. Tras la supresión de la orden del Temple en el concilio de Vienne, heredará sus actividades económicas y financieras, la orden militar de San Juan.

Según el Becerro posee 64 aldeas además de las 53 aldeas burgalesas de la merindad de Castilla la Vieja.

Monasterio de San Salvador de Oña: Fundado en 1011 como monasterio dúplice por Sancho García, conde de Castilla, para su hija Trigidia, y dotándole con más de 60 lugares y unas cien iglesias, fue transformado por Sancho el Mayor introduciendo los cluniacenses en 1032. Desde este momento creció en donaciones hasta constituirse en la institución eclesiástica y señorial más importante de Castilla.

Con el siglo XIV comienza su decadencia, aunque conservaba un centenar de pueblos y una renta anual de 82.000 maravedís. En 1366 fue saqueado por las tropas del Príncipe Negro.

El Becerro le asigna una veintena de aldeas en las diversas merindades de Castilla, pero en la de Castilla la Vieja cita ser de su pertenencia 59 aldeas, alguna de Alava, otras pocas de Santander, pero el bloque mayor de tierras burgalesas.

Monasterio de San Millán de la Cogolla: Aparece ya en el siglo X esta abadía logroñesa O.S.B., como continuadora de la tradición monástica visigoda. En sus primeros años dependerá de las donaciones de los reyes navarros, hasta que Sancho el Mayor acumula en la abadía los obispados de Nájera y de Pamplona.

A fines del siglo XI, la abadía con toda la Rioja, pasa a formar parte de Castilla, y Alfonso VI le colma de donaciones y privilegios. Sin embargo a partir de 1137 su hacienda no crece y aún comienza la decadencia.

A partir de 1299 la abadía encuentra un protector en Lope Díaz de Haro.

Las únicas posesiones que tiene la abadía en Castilla son en esta merindad en la que dispone de 9 aldeas todas ellas burgalesas a excepción de las alavesas Nograro y Bachicabo.

Monasterio de Santa María la Real de Nájera. La abadía logroñesa y benedictina fue fundada en 1052 por García Sánchez de Navarra con el fin de que el obispo en ella residente tuviera jurisdicción en la Rioja, Bureba, Oca y en todo el condado de Castilla dependiente del trono navarro.

En 1314 toda su hacienda estaba empeñada, y, aunque se recuperó, su hacienda era escasa.

En Castilla sólo tenía posesiones en esta merindad controlando 12 aldeas, o mejor heredades de doce aldeas.

Monasterio de Rioseco: Tras varios intentos de fundación por los cistercienses de Valbuena de Buero (Palencia) en Quintanajuar (Burgos) se realiza el traslado a Rioseco en 1196, cambiándose la comunidad de lugar en 1235 por el duradero emplazamiento en las orillas del Ebro, aunque conservando el título de Santa María de Rioseco.

Son escasas las posesiones de este monasterio si prescindimos de las 12 aldeas burgalesas administradas en esta Merindad de Castilla Vieja.

Monasterio de San Martín de Helines. El Becerro alude al abad y a la iglesia de San Martín de Helines haciéndole señor de 17 aldeas de la merindad de Aguilar de Campoo y de 7 aldeas de la Merindad de Castilla Vieja.

IV Conclusiones

- 1.º Hay una comunidad de personas, o al menos de familias, entre los cofrades de Arriaga y los señores de solariego de la Merindad de Castilla Vieja tales como los Señores de Vizcaya, Lope de Mendoza, Diego Hurtado de Mendoza y Juan Hurtado de Mendoza, Beltrán Ibáñez de Guevara, Fernando Pérez de Ayala, Lope García de Salazar y su hijo Johan López también cognominado Juan Sánchez de Salcedo, Fernán Sánchez de Velasco, etc.
- 2.º Hay una comunidad de intereses políticos entre estos grupos nobiliarios que explica la donación voluntaria de 1332 o la entrega de la Cofradía de Arriaga a Alfonso XI.
- 3.º Hay una perspectiva de futuro político agrupándose todos ellos bajo los intereses generales del Señor de Vizcaya en un primer momento, y con alguna excepción (cfr. Lope García de Salazar y familia) en el proyecto trastamarista que luego les recompensó con el fortalecimiento de su familia dentro de la nueva nobleza enriqueña.

- 4.º Los derechos ejercidos por los señores con respecto a sus campesinos son muy semejantes en las tres zonas geopolíticas limítrofes, como son Cofradía de Arriaga (o en general Merindad de Allende Ebro o Merindad de Alava), la Merindad de Castilla Vieja, y el Señorío de Vizcaya, de Ayala, Orduña, etc., subsistentes en la zona. La diferencia estriba en el aspecto político, es decir, en la mayor o menor posibilidad de actuación del rey y de sus oficiales en estos territorios: máxima en la Merindad de Castilla Vieja, grande en el antiguo territorio de la Cofradía pero en razón de ser señor de la misma desde 1332, y mínima en el Señorío de Vizcaya.
- 5.º La existencia de una unidad geopolítica subyacente que compacta a estas regiones que están situadas al Este del río Miera prolongado en su vertical hasta el Ebro. Dentro de la zona ocupacional, según Sánchez Albornoz, de los autrigones, caristios y berones. Dentro de los límites diocesanos de Oca y Valpuesta. Dentro de los límites señalados por Sancho el Mayor en 1035 a su primogénito García. Dentro de las aspiraciones territoriales occidentales del Reino de Navarra medieval, y, más tarde, del Señorío de Vizcaya.